

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 14 DE NOVIEMBRE DE 2008 EDICION N° 8.840

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.231

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1° y 2° de ley 179 y sus modificatorias –Reglamenta el uso de vehículos oficiales–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Los vehículos de propiedad o a cargo de la Provincia, deberán ser destinados a facilitar la actividad de los funcionarios y empleados de la administración, en el cumplimiento de sus tareas específicas y afectados exclusivamente a las exigencias de las funciones que desempeñan.

La totalidad del parque automotor oficial, deberá ser identificado con la leyenda indeleble que indique: "Vehículo Oficial de la Provincia del Chaco", consignando a cual de los tres Poderes del Estado o ente autárquico pertenece.

Las inscripciones de carácter indeleble exigidas, deberán consignarse en la chapa patente y en ambas puertas delanteras del vehículo, en tamaño y dimensión suficiente que permita su fácil lectura.

Esta norma no se aplicará a las excepciones contenidas en el artículo 5°."

"ARTÍCULO 2°: Prohíbese a los funcionarios y agentes provinciales, a quienes les haya sido asignado un vehículo oficial, la utilización del mismo para fines de índole particular y cualquier otra actividad no oficial. Las excepciones a esta norma deberán fundarse en razones imprescindibles de servicio."

ARTÍCULO 2°: Incorpórase como artículo 3° a la ley 179 y sus modificatorias –Reglamenta el uso de vehículos oficiales–, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 3°: Cada uno de los tres Poderes del Estado Provincial deberá crear un registro que abarque la totalidad de los vehículos oficiales de su propiedad, o a su cargo, en el que deberán consignarse la cantidad existente, la identificación de cada uno de ellos con los datos de su tipo, modelo, número de chapa patente y de motor, especificando la repartición, dependencia u organismo público a los que están afectados y el destino asignado a los mismos, discriminando los vehículos afectados a uso general y los asignados a funcionarios en particular, deberá constar también la nómina de la totalidad del personal autorizado para conducirlos.

Cualquier novedad o cambio de afectación o destino de los vehículos oficiales deberá ser consignada de manera inmediata."

ARTÍCULO 3°: Incorpórase como artículo 9° a la ley 179 y sus modificatorias –Reglamenta el uso de vehículos oficiales–, el siguiente texto:

"ARTÍCULO 9°: Deberán registrar de manera actualizada las infracciones de tránsito, que se hubieren labrado a los vehículos oficiales. A tal fin la autoridad de aplicación del Registro deberá requerir periódica-

mente a la Dirección de Tránsito Municipal, Tribunal de Faltas Municipales u organismos equivalentes informes sobre el particular."

ARTÍCULO 4°: Modifícanse los numerales de los actuales artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, los que pasarán a ser 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 10 respectivamente.

ARTÍCULO 5°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 3.836

Resistencia, 28 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.231; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.231, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial y edíciase en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:14/11/08

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.236

ARTÍCULO 1°: Créase el Sistema de Trauma y Emergencias Sanitarias de la Provincia del Chaco, cuyo objeto será el de asegurar el acceso equitativo a la atención especializada para todas las víctimas del Trauma y Emergencias Sanitarias con el fin de lograr reducción de muertes prevenibles e incapacidades.

ARTÍCULO 2°: Establécese que la estructura organizativa y edilicia del Sistema de Trauma y Emergencias Sanitarias constará de:

- Un Centro Coordinador Provincial del Sistema de Trauma y Emergencias Sanitarias, que tendrá su base y dependencia en la UCCEM sito en el Hospital Dr. Julio C. Perrando de la Ciudad de Resistencia. Dicho Centro será el nexó regulador entre el ámbito prehospitalario (del área metropolitana e interior) y las áreas críticas del Hospital Dr. Julio C. Penando (Guardia y Emergencias, Terapia Intensiva, Terapia Intermedia y Emergencias Prehospitalarias).
- Las células del sistema corresponden a las instituciones de salud de cada localidad. Cada una de ellas deberá contar con una unidad de medicina móvil completamente equipada para manejo

prehospitalario del trauma y emergencias sanitarias, RCP avanzada y personal capacitado para asistir y estabilizar al politraumatizado hasta tanto acceda a un centro adecuado a su complejidad.

ARTÍCULO 3°: Establécese que la estructura de personal del Sistema de Trauma y Emergencias Sanitarias estará compuesta por:

- Un Jefe de Servicio del Sistema de Trauma y Emergencias Sanitarias dependiente de la UCCEM.
- Un Jefe de Centro de Trauma y Emergencias Sanitarias que deberá estar a cargo de médico especialista en terapia intensiva, medicina clínica o cirugía con experiencia en emergentología.
- Un médico regulador que es quien recibe la información, coordina las derivaciones y asiste al primer interviniente, médico tratante o de traslado por vía telefónica.
- Equipo de Salud (profesionales médicos y no médicos), en cada localidad.
- Equipo de Salud (profesionales médicos y no médicos) aereovacuosadores.

ARTÍCULO 4°: Establécese que la estructura de logística del Sistema de Trauma y Emergencias Sanitarias contará con:

- Un Centro Único de Comunicaciones, de recepción de llamados.
- Un Centro Informático para registro de datos y estadísticas.
- Móviles equipados para asistir con la complejidad adecuada con sistema GPS.
- Helicóptero equipado para traslado sanitario dependiente del Hospital Dr. Julio C. Perrando.
- Helipuerto en el Centro de Trauma y Emergencias Sanitarias. En las distintas localidades otro helipuerto o LAD (Lugar Apto para Despegue). Deberá contar con un responsable que asegure el aterrizaje y despegue seguro, generalmente de las fuerzas de seguridad, policía o bomberos.
- Insumos de drogas, descartables, oxígeno, dependientes de cada jurisdicción.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande la instrumentación de la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 3.870

Resistencia, 05 noviembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.236; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.236, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Holzer

s/c.

E:14/11/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.237

ARTICULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 26.410, de Emergencia Agropecuaria.

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO Nº 3.703

Resistencia, 20 octubre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.237; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.237, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Alcántara

s/c.

E:14/11/08

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 6.238**

ARTICULO 1°: Créase el Sistema Provincial de Pasantías, como extensión orgánica del Sistema Educativo Provincial, destinado a alumnos y alumnas a partir de los dos últimos años de estudios, de las Escuelas de Educación Técnica y Profesional, de Formación Profesional, de Educación Polimodal o Secundaria, de Institutos de Educación Superior no Universitaria, y a alumnos y alumnas con régimen regular de los Bachilleratos Libres para Adultos.

ARTICULO 2°: Las pasantías se instrumentarán por medio de convenios con empresas, asociaciones, cooperativas, organizaciones públicas y/o privadas, con o sin fines de lucro, con personería jurídica y en el marco de lo establecido por la normativa vigente.

ARTICULO 3°: Entiéndese como pasantía al conjunto de actividades formativas, que tienen carácter educativo, no obligatorio y que realizan los alumnos y alumnas, en los lugares establecidos en el convenio y cuyos contenidos y acciones se encuentren articulados con los planes y programas de estudios que cursan en sus respectivos establecimientos.

ARTÍCULO 4°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología será el organismo de aplicación de la presente ley e instrumentará la normativa correspondiente para que las instituciones educativas diseñen un plan de pasantías como parte de su proyecto educativo institucional, el que será marco del convenio que se celebre, y en el que se estipule una actividad de dos horas diarias, como mínimo, y de cuatro horas diarias, como máximo, o veinte horas semanales, todas de reloj y que serán supervisadas y coordinadas por docentes tutores, como así determinar que la edad mínima del alumno/a será de 16 años, para ingresar al Sistema Provincial de Pasantías, cumplidos o a cumplir durante el año calendario.

ARTÍCULO 5°: La situación de pasantía no genera ningún tipo de relación jurídica, tanto de la alumna o alumno, como del docente tutor con el organismo o empresa en la que desarrolla su actividad formativa. Se encuadrarán en el marco de los convenios que establecen las obligaciones y derechos de todas las partes involucradas y donde se garantiza que las actividades tienen una finalidad exclusivamente educativa.

ARTÍCULO 6°: Los propósitos del Sistema Provincial de Pasantías son:

- Favorecer el conocimiento teórico-práctico de las distintas dimensiones y procesos del mundo del trabajo, así como la socialización e integración gradual de alumnas y alumnos en contextos reales de trabajo, en el marco de una perspectiva

- integral de formación profesional y ciudadana.
- b) Colaborar en la articulación de las dimensiones teóricas y prácticas de la formación, aportar al desarrollo de la identidad y la autoestima de los alumnos/as valorizar la cultura del trabajo y la solidaridad, en equipo y con alta calidad de formación técnico-profesional.
 - c) Promover el aprendizaje científico-tecnológico, el conocimiento práctico de los procesos productivos y el de las problemáticas de la organización y la gestión, del contexto de trabajo en que se desarrolla la pasantía.
 - d) Posibilitar el desarrollo de prácticas de trabajo concordantes con estos objetivos y con los propósitos de formación que orientan los programas de estudio de las escuelas de las que provienen los alumnos y las alumnas.
 - e) Colaborar con la elección educativa posterior y con la futura orientación profesional y laboral de los alumnos y las alumnas.

ARTÍCULO 7°: Los Directivos de las instituciones educativas comprendidas en la presente, deberán:

- a) Realizar los convenios con empresas, asociaciones, cooperativas, organizaciones públicas y/o privadas, a fin de que sus alumnas o alumnos desarrollen pasantías. Dentro de las cuarenta y ocho horas de su suscripción y previo a la operatividad del mismo se remitirá un ejemplar a la autoridad de aplicación.
- b) Designar un docente tutor responsable, con tiempo de dedicación suficiente para una efectiva implementación, seguimiento y evaluación de las actividades de los practicantes y del carácter de los espacios de práctica y aprendizaje previstos en los organismos o empresas. Se preverá para dichos tutores una retribución por sus funciones de seguimiento y evaluación de las actividades de los alumnos y las alumnas en las empresas u organizaciones, la que estará a cargo de éstas últimas.
- c) Seleccionar los alumnos/as que se integrarán al Sistema Provincial de Pasantías. El mecanismo de selección no admitirá discriminaciones de ningún género. El promedio de notas se considerará como estímulo pero no como variable excluyente. Dado el valor pedagógico del trabajo para producir y adquirir conocimiento, generar o afianzar valores, y en suma dignificar al ser humano, deberán ser especialmente consideradas las habilidades y conocimientos para la índole y requisitos específicos de la pasantía, el espíritu creativo, la capacidad de emprendimiento, el sentido de la solidaridad, la cooperación y los perfiles de posible proyección laboral y profesional.
- d) Conservar los originales de los convenios sobre pasantías realizados con las empresas y organizaciones y supervisar su cumplimiento.
- e) Estructurar un legajo por cada pasante, y cada docente-tutor.

ARTÍCULO 8°: Los alumnos/as y los docentes tutores recibirán una retribución en calidad de asignación-estímulo para viáticos y gastos escolares, adquisición de bienes necesarios, bibliografía y otros gastos que implique la actividad, por parte de las empresas o instituciones donde realizan las mismas, cuyo mínimo será establecido por la autoridad de aplicación. El desempeño de la función del docente tutor será incompatible con cualquier cargo rentado en la empresa u organización donde se desarrolle la pasantía.

ARTÍCULO 9°: Los alumnos o alumnas deberán mantener su condición de regular mientras dure la pasantía, quienes se ajustarán a los regímenes de inasistencias, puntualidad, convivencia y disciplina, vacaciones, días feriados y evaluación, vigentes en las respectivas unidades educativas.

ARTÍCULO 10: Las diferentes empresas u organismos establecidos en el artículo 2° de la presente, que firmen convenios para la realización de pasantías, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Designar un instructor con tiempo de dedicación suficiente para la efectiva implementación, seguimiento y evaluación de las actividades de los practicantes.
- b) Incluir a alumnos y alumnas al ámbito de aplicación de la ley nacional 24557 –de riesgos del trabajo– y sus normas reglamentarias, acreditándolo ante la unidad educativa correspondiente.
- c) Cumplir con las condiciones de higiene y seguridad establecidas por ley nacional 19.587 –y sus normas derivadas– y con lo establecido en el artículo 19 de la ley nacional 25.013.
- d) Proveer la indumentaria y elementos de seguridad necesaria para la realización de las pasantías.
- e) Abonar a los practicantes y docentes-tutores la asignación-estímulo, acreditándolo ante la unidad educativa correspondiente.
- f) Contratar un seguro de responsabilidad civil y asistencia de urgencias, extendido a los ámbitos en los que se desempeñan los practicantes y docentes-tutores.

ARTÍCULO 11: El convenio deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Denominación, domicilio y personería jurídica de las partes que lo suscriben.
- b) Objetivos de aprendizaje que se espera desarrollar en alumnos y alumnas, su relación con los propósitos formativos del programa de estudios de la escuela a la que pertenecen, así como conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se requieren para la realización de la pasantía.
- e) Caracterización sintética de las situaciones de práctica en la que participarán las y los Pasantes. La misma deberá incluir el tipo de tareas, los procedimientos o rutinas, los momentos del proceso de trabajo involucrados, los conocimientos y habilidades mínimas requeridas, las responsabilidades de trabajo que asumen y los derechos, y todo otro elemento necesario para dar cuenta del contexto de práctica entendida como contexto de formación.
- d) Derechos y obligaciones de las partes. Ello incluye el derecho de los estudiantes y docentes-tutores de conocer los puntos del convenio detallados en este artículo, y que hacen a los propósitos y las características de la formación en la que están involucrados, los derechos de los que gozan, los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que se requieren y que se esperan lograr y las formas de evaluación, así como las obligaciones que asumen. La institución educativa arbitrará los modos de asegurar este derecho y dar fe de su conocimiento por parte de los alumnos/as designados para la pasantía y de los docentes-tutores, a través de la firma de convenios complementarios.
- e) Lugar y horario de realización de las pasantías.
- f) Duración de las pasantías.
- g) Cantidad total de horas de realización de las pasantías y distribución horaria semanal de las mismas.
- h) Régimen de cobertura médica de las y los practicantes.
- i) Modalidades de seguimiento, supervisión y evaluación de las prácticas.
- j) Normativa que regula el desarrollo de las prácticas en lo que respecta a inasistencias y disciplina.
- k) Monto y forma de pago de la asignación-estímulo para los practicantes a cargo de la empresa u organización.
- l) Retribución que se abonará por parte de la empresa u organización al docente-tutor.
- m) Régimen de la propiedad intelectual de las creaciones e innovaciones que resultaren de la actividad del practicante.
- n) Autorización de los padres, tutores o representantes legales de las alumnas y los alumnos me-

nores de dieciocho años que realizarán las prácticas. Para la autorización será necesario el conocimiento del convenio que se firme entre la escuela y las empresas u organizaciones donde se harán las prácticas, el que será consignado en la autorización respectiva.

- ñ) Designación de los tutores que orientarán la práctica de las alumnas y los alumnos por parte de la escuela y de los instructores por parte de la empresa u organización en el que se desarrolla la pasantía.
- o) Establecimiento de las condiciones necesarias para la renovación o suspensión del convenio.
- p) Planes, de capacitación tutorial que resulten necesarios.
- q) Periodicidad y modalidad de la supervisión de las prácticas en las empresas u organizaciones en los que se desempeñan los practicantes. La misma estará a cargo de personal idóneo de las escuelas, las empresas u organizaciones participantes.

ARTÍCULO 12: La autoridad de aplicación, además de las obligaciones que se establece en la presente ley y su reglamentación, deberá:

- a) Llevar un Registro de los convenios celebrados en sus respectivas jurisdicciones a los efectos de coordinar y supervisar su cumplimiento.
- b) Supervisar y ejercer el control general de la presente ley y garantizar el cumplimiento de los objetivos y condiciones previstos en la misma y en la normativa vigente.
- c) Garantizar que personal idóneo realice tareas de supervisión de las pasantías en las empresas u organización.
- d) Establecer montos mínimos de la asignación-estímulo para los practicantes y retribución a docentes-tutores, ambos a cargo de la empresa u organización.
- e) Establecer un régimen de penalidades por incumplimiento.

ARTÍCULO 13: Las partes firmantes del o los convenios de pasantías deberán extender, a la finalización del mismo, un Certificado a cada practicante en el que consta la duración de la práctica, las actividades y áreas en las que éstas se desarrollaron, los aprendizajes verificados en los alumnos/as y la evaluación correspondiente.

ARTÍCULO 14: La duración de las prácticas guarda estricta relación con las condiciones exigidas de regularidad escolar y cumplimiento del plan de estudios de los alumnos o alumnas en sus respectivas instituciones. Las pasantías pueden extenderse desde un mínimo de 3 meses a 2 años de duración como Máximo, con una actividad semanal desempeñada en las empresas u organizaciones que esté efectivamente articulada con la concurrencia de los jóvenes a la escuela. Cumplidos los plazos máximos para cada pasantía, ésta no podrá ser prorrogada ni renovada a favor del mismo pasante.

ARTÍCULO 15: Sin perjuicio de las facultades de la autoridad de aplicación de establecer montos mínimos, la asignación estímulo se calculará sobre el salario básico del Convenio Colectivo de Trabajo aplicable a la empresa u organización, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía. En caso de haber más de un convenio aplicable, se tomará en cuenta el más favorable para el pasante. Para el caso de actividades que no cuenten con convenio colectivo, se aplicará para el cálculo de la asignación estímulo, el salario mínimo, vital y móvil, en forma proporcional a la carga horaria de la pasantía. Los pasantes reciben, conforme a las características de las actividades que realicen, todos los beneficios regulares y licencias que se acuerden al personal según se especifique en la reglamentación.

ARTÍCULO 16: Determinase que el decreto nacional 340/92, será complementario de la presente ley.

ARTÍCULO 17: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los quince días del mes de octubre del año dos mil ocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Alicia E. Mastandrea, Presidenta

DECRETO N° 3.871

Resistencia, 05 noviembre 2008

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.238; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 6.238, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pilatti Vergara

s/c.

E:14/11/08

DECRETOS SINTETIZADOS

3.787 – 27/10/08

AUTORIZASE a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco para atender a través de la partida asignada por la Disposición N° 0113/08 – SHyFCH – OCSAF, para Caja Chica - Artículo 61 - Punto B - cajas Chicas - del Decreto N° 003/73 los gastos menores en refrigerio, limpieza y útiles e insumos de oficina, que no se cubran con la provisión que recibe y que generan en cada uno de los servicios culturales que dependen de la misma.

3.788 – 27/10/08

OTORGUESE un subsidio, a la Unión del Personal Civil de la Provincia del Chaco, por la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000).

3.789 – 27/10/08

OTORGUESE un subsidio, a la Fundación Justicia y Paz de Resistencia, por la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500).

3.790 – 27/10/08

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Lucio Luis GRASSI, D.N.I. N° 8.005.624, propietario, de esta ciudad, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 4931.

3.791 – 27/10/08

MODIFICASE, a partir de su vigencia el Decreto N° 772/08, siendo correcto, señorita Verónica Carolina GENEZ, D.N.I. N° 28.122.695.

3.792 – 27/10/08

DECLARASE de Interés Provincial el “VII Congreso Juvenil” a realizarse los días 29, 30, 31 de enero y 01 de febrero de 2009, en la localidad de Hermoso Campo.

3.793 – 27/10/08

DEJASE sin efecto a partir del 15 de septiembre de 2008, la afectación de la señora Elsa Amalia CODUTTI, D.N.I. N° 11.799.869, Maestra de Materia Especial, de La Leonesa, concedida por Decreto N° 1061/08.

3.794 – 27/10/08

AMPLIESE los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 3349/08, en cuanto rechaza el recurso jerárquico interpuesto por la agente Nora Marcela Rosa UGELLI contra la Resolución N° 5417/08 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, otorgándole al mismo el carácter de ratificación de la cesantía dispuesta a su respecto.

3.796 – 27/10/08

DECLARAR mal concedido el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Nidia Mirtha RAMIREZ, D.N.I. N° 6.251.040-F, contra la Resolución N° 2906/06 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

3.797 – 27/10/08

RECHACESE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la agente Diana Nancy INSFRAN, contra la Resolución N° 01/96 emitida por el Presidente del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

3.798 – 27/10/08

RECHACESE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el agente Santos Francisco BIASIN SIBERT,

contra la Resolución N° 2314/08 de la Secretaría General de la Gobernación.

3.799 – 27/10/08

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por la señora Rosa Alejandra ALSINA, contra la Resolución N° 3296/07, del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

3.800 – 27/10/08

RECHACESE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el Dr. Jorge Guillermo LARREA en representación de la señora Stella Mary MUÑOZ, contra las Resoluciones N° 2045/08 y N° 2229/08, ambas emanadas del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

3.801 – 27/10/08

DEJASE sin efecto el Decreto N° 2920 de fecha 7 de diciembre de 2007.

3.802 – 27/10/08

DEJASE sin efecto el Decreto N° 2919 de fecha 7 de diciembre de 2007.

3.803 – 27/10/08

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Nydia Hebe ABRAHAM, contra la Resolución N° 3378/08, del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

3.804 – 27/10/08

RECHACESE el recurso de nulidad y apelación en subsidio interpuesto por el Dr. Héctor Fabián ANDERLIQUE en nombre y representación de San Buenaventura S.R.L. contra la R.I. N° 209/05 de la Dirección General de Rentas.

3.805 – 27/10/08

RECHACESE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Angel Eduardo LIZONDO, D.N.I. N° 16.088.730, contra la Resolución N° 0367/08, emitida por el Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

3.806 – 27/10/08

RECHACESE el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente por el señor Mario RODRIGUEZ, contra la Resolución N° 1900/08, del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.).

3.808 – 27/10/08

DECLARESE de Interés Provincial las “VI Jornadas Argentinas de Zoonosis y Salud Pública” a desarrollarse en la ciudad de Corrientes los días 4 y 5 de noviembre 2008.

3.809 – 27/10/08

DECLARESE de Interés Provincial las “XI Jornadas Científicas de Estudiantes de Bioquímica” a celebrarse los días 7 y 8 de noviembre 2008.

3.810 – 27/10/08

RATIFIQUESE en todas sus partes el Convenio de Aportes N° 08/08, suscripto el día 27 de agosto de 2008, entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación –SAGPyA– y el Gobierno de la Provincia del Chaco.

3.811 – 27/10/08

APRUEBASE el Convenio Específico entre la Provincia del Chaco y la Municipalidad de Makallé, firmado el 13 de agosto de 2008.

3.812 – 27/10/08

RECHACESE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por la señora Ramona del Carmen ESTIGARRIBIA, contra la Resolución N° 0501/08 del Ministerio Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

3.813 – 27/10/08

ADSCRIBASE a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive, a los agentes de la jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a la Jurisdicción 2 - Gobernación, que se mencionan en Planillas Anexas N° I y II integrantes del presente Decreto. Los Anexos constan de ocho (08) y seis (06) personas respectivamente.

3.814 – 27/10/08

MODIFICASE parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 1726/74 a partir de la fecha de su respectiva vigencia, que en lo sucesivo deberá entenderse como “Grupo 2”.

3.815 – 27/10/08

OTORGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Santa Sylvina por la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

3.817 – 27/10/08

FACULTASE a la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir los Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en el anexo I al presente Decreto, a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008. El anexo consta de dos (02) personas.

3.818 – 27/10/08

TRANSFIERASE sin cargo del Area 23 - Ministerio de Salud Pública al Area 09 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, una fracción del terreno identificado como Circunscripción I - Sección D - Quinta 11 - Manzana 1 - Parcela 1 - Charata, destinado a la construcción de una Escuela Primaria en dicha localidad.

3.819 – 27/10/08

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José SIMONI y la Sra. Nadia Olga VANIOFF, D.N.I. N° 33.871.037, propietaria, de esta ciudad, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5.329.

3.820 – 27/10/08

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Ex Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Marcelo Eduardo CASTELAN y la Sra. Elcira LESTANI, D.N.I. N° 7.371.021, propietaria, de esta ciudad, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 4433.

3.821 – 27/10/08

APRUEBASE el Convenio de Prestación Médica suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, y Fresenius Medical Care Argentina S.A.

3.822 – 28/10/08

AUTORICESE a la Secretaría General de la Gobernación, C.P.N. Eida Aída PÉRTILE, D.N.I. N° 10.850.119, para que en representación del Gobierno Provincial suscriba con el Señor Carlos Benjamín COLUNGA LOPEZ, D.N.I. N° 93.798.028, en representación de la Empresa MACAIR JET S.A., un Contrato de Comodato de Uso Compartido de las instalaciones del Hangar del Aeropuerto de propiedad del Gobierno de la Provincia.

3.823 – 28/10/08

AMPLIASE el destino del subsidio otorgado mediante Decreto N° 701/08, a la Asociación Comunitaria Aborigen Natagala' Api, por la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00), incluyendo en el mismo, una entrega de dinero para la compra de un terreno y adquisición de materiales de construcción para la edificación de la sede de la citada Asociación Comunitaria.

3.827 – 28/10/08

AUTORICESE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a realizar un llamado a Licitación Pública con el fin de adquirir mobiliario para el 6° piso de Casa de Gobierno, futura sede del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, hasta un monto de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000,00).

3.828 – 28/10/08

NO HACER lugar al recurso jerárquico instaurado en subsidio al de revocatoria, por el Dr. Federico José Tadeo GOMEZ en nombre y representación de BURATOVICH HNOS. S.A.C.A.F.I.T. contra la Resolución N° 0231/05 de la Dirección de Vialidad Provincial.

3.829 – 28/10/08

OTORGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Riesgo de Salud (25%) a la agente Norma Vilma DUARTE, D.N.I. N° 16.897.782, quien revista en el Centro Antirrábico - Jurisdicción 6 - Ministerio de salud Pública.

3.830 – 28/10/08

DECLARESE de Interés Provincial las “Jornadas de Prevención de las Adicciones a las Drogas” a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia, en el Salón de conferencias de la Facultad de Ciencias Económicas los días 30 y 31 de octubre de 2008.

3.831 – 28/10/08

AUTORICESE a la Dra. Mirna V. VERONELLI, D.N.I. N° 13.866.760, Directora de Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse a la

ciudad de Santiago de Chile, a fin de asistir a la "IX Reunión Regional de Observatorios de Recursos Humanos en Salud", los días 04, 05 y 06 de noviembre del corriente año.

3.832 – 28/10/08

FACULTASE, al Señor Presidente del Directorio de la Administración Provincial del Agua, a suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Víctor Hugo VARGAS (D.N.I. N° 10.947.227), a partir del 01/07/08 y hasta el 31/12/08, con una remuneración de Pesos Mil ochocientos siete (\$ 1.807).

3.833 – 28/10/08

DECLARASE de Interés Provincial, a la **VIII Fiesta Provincial de la Mujer Rural**, la que se llevará a cabo el día 22 de noviembre de 2008 en la Colonia Pampa Grande de la localidad de Avia Terai.

3.834 – 28/10/08

MODIFIQUESE a partir del 01 de octubre de 2008, la Planilla Anexa I al Decreto N° 1273/08, debiendo entenderse: **Un (1) cupo del 50% y Un (1) cupo del 35%.**

3.835 – 28/10/08

OTORGASE a partir del 01 de octubre de 2008 al Sr. Roberto Emilio TOULLIEUX, D.N.I. N° 8.300.787, quien revista en el cargo de la Categoría Personal de Servicio, la Bonificación por Dedicación, consistente en el cien por ciento (100%), debiendo calcularse sobre el sueldo básico y adicional remunerativo del cargo de revista del agente.

3.837 – 29/10/08

OTORGUESE un subsidio, a la Asociación Cooperadora del Colegio de Educación Polimodal N° 26 "Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino", de la localidad de Las Breñas, por la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000,00).

3.877 – 6/11/08

TRANSFIÉRASE al Poder Judicial de la Provincia, la suma de pesos setenta y tres mil setecientos cincuenta (\$73.750,00) para el cumplimiento de la medida descripta en los considerandos, conforme nómina del personal perteneciente al Tribunal Electoral Provincial que se consigna en planilla anexa, que forma parte integrante del presente Decreto. El anexo consta de veintiocho (28) agentes.

s/c.

E:14/11/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 98/08 – SALA II

EXPTE. N° 402160207-21225-E

No hace lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Intendente Municipal de Barranqueras, Graciela Alicia Digiuni de Azula, contra la Resol. T.C. Sala II N° 56/08.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:10/11 V.14/11/08

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

RESOLUCION N° 1608 de fecha 07.11.2008.

ARTICULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria por el término de noventa (90) días, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector Roberto Aníbal ROLDAN, D.N.I. N° 13.902.941 -M-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Juan R. Diez de los Ríos, Director a/c.

s/c.

E:14/11/08

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMÍA,

PRODUCCIÓN Y EMPLEO

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA

DISPOSICIÓN N° 0088

Resistencia, 10 noviembre 2008

VISTO:

La Ley N° 5628 –Manejo de los Recursos Acuícolas y Pesca y la Ley N° 5629 – Manejo de los

Recursos de la Fauna Silvestre y la Caza, Disposiciones vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación de la Ley 5153, en la Disposición N° 0047/07, se ha establecido el arancel a percibir en concepto de tasas y derechos por emisión de Guías Únicas de Tránsito, para productos y/o subproductos de fauna y/o flora silvestre, servicio que presta la Dirección de Fauna, Parques y Ecología;

Que en virtud de ello se hace necesario habilitar VEINTE (20) talonarios por triplicado de Guías de Tránsito, numerados correlativamente desde el N° 00003976 al N° 00004475 (inclusive);

Que la habilitación de los respectivos talonarios de Guía Únicas de Tránsito, serán destinados a documentar los ejemplares vivos o muertos, productos y subproductos de la fauna y/o de la flora silvestres, para el tránsito fuera de la Provincia del Chaco y eventualmente dentro de ella, en los casos de que lo guiado se encuentre o no en los Apéndices de la Convención Internacional para el Tráfico de Especies de la Fauna y la Flora Amenazados (CITES), siendo autorizados por dicho organismo;

Que a los efectos administrativos y legales, por aplicación del artículo 29 de la Ley N° 3787, el artículo 104 de la Ley N° 5628 y el artículo 96 de la Ley 5629, es menester el dictado de la presente norma;

EL DIRECTOR DE FAUNA, PARQUES Y ECOLOGÍA

D I S P O N E :

ARTICULO 1°: HABILITAR VEINTE (20) talonarios de Guías Únicas de Tránsito, numerados correlativamente desde el N° 00003976 al N° 00004475 (inclusive), triplicados, destinados a documentar ejemplares vivos o muertos, productos y sub-productos provenientes de los recursos acuícola y pesca, de fauna y/o de la flora silvestres, para el tránsito fuera de la Provincia del Chaco y eventualmente dentro de ella, de especies que se encuentren o no, en los Apéndices de la Convención Internacional para el Tráfico de Especies de la Fauna y la Flora Amenazados (CITES), por los motivos expuestos en los considerando.

ARTICULO 2°: Lo recaudado por aplicación del Artículo 1° de esta norma, será depositado en la Cuenta Bancaria Especial N° 14887/03- Fondo de Protección y Fomento de la Actividad Pesquera, N° 14888/01 – Fondo de Protección de la Fauna Silvestre y N° 10211/03- Fondo de Protección y Fomento de la fauna Silvestre.

ARTICULO 3°: Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo. Publíquese en el Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Mario Alberto Cuevas

Asesor Técnico

s/c.

E:14/11/08

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigaciones N° 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Carlos Alberto BANEGAS (argentino, de 32 años de edad, DNI N° 24.132.687, soltero, empleado, nacido en Los Frentones, Prov. del Chaco, hijo de Liborio Banega (f) y Rosa Nélide Montero (v), con último domicilio en zona rural de Los Frentones (Chaco), que en los autos: "Banegas, Carlos Alberto s/Infracción Art. 189 bis Código Penal (Exte. Pol. 30-E/06)", Expte. 573/06, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs. 198 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de octubre de 2008... Autos y Vistos: Esta causa caratulada: «Banegas, Carlos Alberto s/Infracción Art. 189 bis Código Penal», Exp. 573/06... Considerando:... **Resuelvo:** 1°) Declarar la rebeldía de Carlos Alberto Banega (a) «Cuchina»... 2°) Revocar el recupero de libertad concedida oportunamente al imputado Carlos Alberto Banega (a) Cuchina. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fis-

cal de Investigaciones N° 1; Dra. Mariana Benítez, Secretaria (Subrog.). Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2008.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

—————>*<—————
EDICTO.- El Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantía N° 3 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Mónica Carolina BAEZ, D.N.I. N° 22.905.482, argentina, casada, de 36 años de edad, empleada, domiciliada en Mzna. C Tira 34 Depto. 690 del Barrio San Cayetano, ciudad, nacida en Resistencia –Chaco– el 25/10/72, hija de Donato y Gladis Beatriz Humeres, que en los autos caratulados: **“González, Víctor Amílcar s/Denuncia (Ref: Imped. de Contac. de hijos Men. de padres no Conv.)”**, Expte. N° 17.116/05, se ha dispuesto lo siguiente: **“///-sistencia, 5 de noviembre de 2008. Visto y considerando:** que a fs. 111 vta. obra informe del que surge que Mónica Carolina Báez no fuera habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, **declárase la rebeldía** de la misma al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese su inmediata detención. Asimismo, notifíquese a Mónica Carolina Báez del decreto obrante a fs. 94/96 vta. por edicto, conforme a lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos Un mil (\$ 1.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not.”. Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht –Juez de Garantía N° 3–, Dr. Armando I. Zacarías –Secretario–.

Armando Ismael Zacarías
Secretario

s/c. E:7/11 V:17/11/08

—————>*<—————
EDICTO.- El Sr. Juez de Transición de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Ramón Leonardo SANDOVAL, 32.408.173, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en N. Rojas Acosta 720, de Barranqueras, nacido en Resistencia, en fecha 3 de agosto de 1986, hijo de Sandoval, Santos y de Ramírez, Cecilia, que en los autos caratulados: **“Sandoval, Ramón Leonardo s/Robo a mano armada”**, Expte. N° 4.319/02, registro del ex Juzgado de Instrucción N° 2 que se tramita por ante el Juzgado de Transición N° 5, se ha dictado **Requerimiento de elevación a juicio criminal** respecto al imputado Ramón Leonardo Sandoval, cuyo accionar resulta “prima facie” encuadrable en el delito de **robo a mano armada**. Art. 166 inc. 2° del C.P. Resistencia, 29 de junio de 2005. Fdo.: Dra. Mercedes Noemí Riera, Fiscal 10. Asimismo se transcribe el siguiente decreto que en su parte pertinente reza: **“///-sistencia, 2 de agosto de 2005. En orden al requerimiento formulado a fs. 51/55, efectuado por la Sra. Agente Fiscal N° 10, Dra. Mercedes N. Riera, respecto del imputado Ramón Leonardo Sandoval, en la causa que se le sigue por el delito de Robo a mano armada, fíjase audiencia del día 23 de agosto de 2005, a las 8.00 horas, para que comparezca el prenombrado a fines de su notificación. Recaratúlese la presente, la que en adelante versará de la siguiente manera: “Sandoval, Ramón Leonardo s/Robo a mano armada”**. Notifíquese a la defensa del requerimiento fiscal, por el término previsto en el Art. 331 del C.P.P. Librense los recaudos pertinentes. Not. En fecha 28/10/08, se dicta la siguiente resolución. **Autos y vistos y considerando,...** **Resuelvo:** I) Declarar la rebeldía de Ramón Leonardo Sandoval, conforme a lo dispuesto en los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Disponer la captura del nombrado. Notifíquese, registrese, protocolícese. Haciéndole

saber por el término de cinco días y emplazándolo por tres días más, para que se presente bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Esc. Analía Viviana Bais, Secretaria. Resistencia, 28 de octubre de 2008.

Esc. Analía Viviana Bais
Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

—————>*<—————
EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Dardo José ALFONSO, argentino, 22 años de edad, con último domicilio en Astos Familias Unidas, Casa 81, Chacra 132, Parcela 32, Resistencia, nacido en Rcia. el 20/11/84, hijo de Gabriel Alfonso y de Isabel Baldovino; que en autos caratulados: **“Romero, Norberto Esteban y otros s/Robo a mano armada y privación ilegítima de la libertad”**, Expte. N° 12.918/07, se ha dictado las siguientes resoluciones: **“//sistencia, 29 de junio de 2007. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la resolución de fs. 383/391, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de... y Dardo José Alfonso hasta cubrir el monto de pesos Un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500 c/u)... Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Héctor Felipe Geijo, Juez de Garantía N° 2; Secretario: Armando Ismael Zacarías”. Resistencia, 30 de septiembre de 2008. Al estado y constancias obrantes señálase la audiencia... a fin de que comparezca el acusado Dardo José Alfonso, a los fines dispuestos en el art. 501 del CPP, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención en caso de incomparencia injustificada. Not. Fdo.: Graciela Griffith Barreti, Fiscal de Investigaciones N° 4; Dra. Silvia Mastori, Secretaria”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.**

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

—————>*<—————
EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Fernando Javier AQUINO, argentino, soltero, con último domicilio en Barrio Don Santiago, Mz. 16 P.C. 3, Resistencia, nacido en Rcia. el 26/07/79, hijo de Dora Herlinda López y de; que en autos caratulados: **“Aquino, Fernando Javier s/Robo en grado de tentativa”**, Expte. N° 12.599/07, se ha dictado la siguiente resolución: **“///-sistencia, 31 de octubre de 2008. Atento al resultado de las diligencias practicadas en autos y no habiéndose logrado el comparendo del imputado Fernando Javier Aquino, dése cumplimiento a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., a cuyo fin librese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia solicitando la publicación de edicto a los efectos de la notificación del nombrado de la resolución recaída en autos, citándosele y emplazándosele para que en el término de cinco (5) días se presente a este Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investig. N° 4; Dra. Silvia Mastori, Secretaria, Fisc. de Investig. N° 4. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art 170 del C.P.P.**

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

EDICTO.- El Dr. Marcelo Fabián Soto, Fiscal de Investigaciones N° 1 (Subrog.) de esta Segunda Circunscripción Judicial; hace saber a Domingo Eduardo ESPINOZA (argentina, de 30 años de edad, DNI N° 24.470.534, soltero, jornalero, nacido en Campo Largo, hijo de Ramón Eduardo Espinoza, con último domicilio en Lote 49 de Campo Largo), que en los autos: "**Molina, Juan Carlos; Molina, Agustín Dionicio; Espinoza, Horacio Miguel; Espinoza, Domingo Eduardo; Armúa, Rubén Angel s/Lesiones - Amenazas y resistencia c/la autoridad**", Expte. 3.783/05, registro de esta Fiscalía de Investigación; que a fs. 198 de los presentes, se ha resuelto lo siguiente: "...Presidencia Roque Sáenz Peña, 9 de octubre de 2008... **Autos y vistos:** Esta causa caratulada: *Molina, Juan Carlos; Molina, Agustín Dionicio; Espinoza, Horacio Miguel; Espinoza, Domingo Eduardo; Armúa, Rubén Angel s/Lesiones - Amenazas y resistencia c/la autoridad*, 3.783/05... **Considerando:...** **Resuelvo:** 1º) Declarar la rebeldía de Domingo Eduardo Espinoza (a) «Peche»... 2º) Revocar el recupero de libertad concedida oportunamente al imputado Domingo Eduardo Espinoza. Notifíquese...". Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1; Dra. Mariana Benítez, Secretaria (Subrog.). Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2008.

Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:7/11 V:17/11/08

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez – Juez del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados "**José Halupa s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 492 Año 2008, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 27 de octubre de 2008.

Raúl A. Quintana
Secretario Juzgado de Paz

R.N° 132.806 E:10/11 V.14/11/08

EDICTO.- El Juez de Paz, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cita por 3 días y emplaza por 30 días contado a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don: Juan Pablo Miño, argentino, L.E. N°: 1.651.853, y Ana Lescano de Miño, Lib. Civ. N°: 6.563.514, en autos caratulados: "**Miño Juan Pablo y Lescano Ana s/Sucesorio**" Expte. N°: 2661/2008, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 31 de octubre de 2.008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 132.808 E:10/11 V.14/11/08

EDICTO.- El Juez de Paz, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cita por 3 días y emplaza por 30 días contado a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don: Antonio, Cubilla, argentino, LE N°: 4.993.565, y Elsa Barrios, D.N.I. N°: 11.730.708, en autos caratulados: "**Cubilla Antonio y Barrios Elsa s/Sucesorio**" Expte. N°: 2349, Año: 2008, Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 09 de octubre de 2.008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 132.809 E:10/11 V.14/11/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras (Chaco), Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, sito en la calle 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dominga Argentina Saez, M.I. N° 5.445.484, en los autos caratulados: "**Saez, Dominga Argentina s/ Juicio Ab Intestato**", Expte. N° 4.608/08, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 03 de noviembre de 2008.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 132.812 E:10/11 V.14/11/08

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, a cargo del Dr. Claudio Silvio Longhi, secretaria de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: "**Belich Juan Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 841, Año 2008, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Belich M.I. N° 10.947.307, para que en treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, 31 octubre 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 132.815 E:10/11 V.14/11/08

EDICTO.- Dra. Mariel N. Maldonado, Jueza suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Voislav Roncevich M.I. N° 92.452.415 domiciliado en Teodolinda Ermacora N° 357, Machagai, para hacer valer sus derechos en autos "**Roncevich Voislav s/ Sucesorio Ab-Intestato**" Expte N° 1891 año 2008. Sec N° 1 bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de octubre de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 132.817 E:10/11 V.14/11/08

EDICTO.- Dra. María Cristina R. Ramírez, Juez Suplente, del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría actuante, de la Ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, cita a herederos y acreedores por tres 3 días de Ojeda José Julio, M.I. N° 4.479.060, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Ojeda José Julio s/Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 6266/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 03 de noviembre del 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 132.816 E:10/11 V.14/11/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dr. Raúl Juárez, con asiento en calle Av. 9 de Julio 466/470, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Zambrino de Waks, Natividad s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1752/08, cita por tres días a herederos y acreedores de doña ZAMBRINO DE WAKS, Natividad, M.I. 4.444.908, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondán. Resistencia, 21 de abril del 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 132.800 E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, con asiento en calle French N° 166 2° Piso; de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Saporitti, Victoriano Catalino s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1753/08 cita por tres días a herederos y acreedores de don Victoriano Catalino SAPORITTI, D.N.I. N° 17.251.549, emplazándolos por treinta días, a contar de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 18 de abril del 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 132.801 E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 2 Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff

Dakoff, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante; en autos: "**Torres Pedro s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2128/08, Sec. N° 4, Fdo. Mariel Maldonado Juez Suplente - Subrogante Civil y Comercial N° 1. Dra. Silvia Analía Vittar - Secretaria. Secretaría, 21 de octubre de 2008.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 132.802 E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, cita por (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de Víctor ZALAZAR, M.I. N° 7.417.167, que se consideren con derecho a la herencia comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Zalazar Víctor s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1287/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de Octubre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.810 E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Petrona RAMIREZ, N° 6.561.673, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Ramírez Petrona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 823, Año 2008, bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 28 de octubre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 132.818 E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Konstantino KOCHAN, M.I. N° 7.429.149, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kochan Konstantino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 851, Año 2008, bajo apercibimiento de Ley. J.J. Castelli, Chaco, 04 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 132.819 E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- La Sra Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9 de Resistencia, Chaco, Dra. Gladys Esther Zamora, sito en calle French N° 166, 3° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Ramón Alberto GODOY, L.E N° 7.536.257, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Godoy Ramón Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7746/05. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 30 días del mes de septiembre del año Dos Mil Ocho.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 132.820 E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos acreedores de Nicolás GARCÍA, C.I. N° 48.344 y Jacinta GÓMEZ, M.I. N° 2.420.073, en autos caratulados: "**García, Nicolás y Gómez de García, Jacinta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1493/08. Resistencia, 05 de noviembre de 2008.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.821 E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- La Sra Juez del Juzgado del Trabajo N° 2 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. Amanda Matilde

Corchuelo, Secretaría N° 2, sito en calle Obligado N° 229, 2° Piso, ciudad, cítese a los Derechos Habientes de la Sra. Juana ALEGRE por tres (3) días para que en el término de diez (10) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer vales sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Alegre Juana y Gómez Segovia Lelia c/U.C.A.L. Ltda. s/Ejecución de planilla y honorarios**", Expte. N° 13.940/00. Resistencia, 28 de agosto de 2.008.

Amanda Matilde Corchuelo
Juez del Trabajo

s/c. E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- El Dr. Héctor Horacio Sandoval, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a: Juan Ramón PARODI, D.N.I. N° 29.452.035, nacionalidad argentina, nacido el 18/05/82, soltero, carpintero, último domicilio conocido sito en 25 de Mayo s/N°, de Presidencia de la Plaza, Chaco, que en los autos caratulados: "**Parodi, Juan Ramón s/ Abuso sexual con acceso carnal**", N° 31750/05, esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, en fecha 18 de julio de 2008, se ha Formulado Acusación en contra de Juan Ramón PARODI, D.N.I. N° 29.452.035, nacionalidad argentina, nacido el 18/05/82, soltero, carpintero, último domicilio conocido sito en 25 de Mayo s/ N°, de Presidencia de la Plaza, Chaco, por considerarlo autor del delito de Abuso sexual aprovechándose de la inmadurez sexual de la víctima previsto y penado por el Art. 120 del C.P. primer párrafo del Código Penal. Asimismo, en fecha 28 de agosto de 2008, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantía N° 1, subrogante del Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez de Garantía N° 3; ha Resuelto: Decretar embargo en esta causa N° 31750/05, hasta cubrir el monto de Pesos Doce mil (\$ 12.000) sobre bienes de propiedad de Juan Ramón PARODI, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 23 de septiembre de 2008 se dispuso declarar la rebeldía de Juan Ramón PARODI, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. y ordenar su inmediata detención. Fdo. Dr. Héctor Horacio Sandoval - Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:10/11 V:19/11/08

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Enrique Rafael GUTIERREZ, D.N.I. N° 30.051.135, argentino, de 25 años de edad, soltero, ayudante de albañil, con último domicilio sito en Avda. Lavalle N° 2.171 de esta ciudad, nacido en Resistencia (Chaco) el 06/06/83, hijo de Paulino Gutiérrez (v) y de Dora Nilda Molina (v); que en los autos caratulados: "**Gutierrez, Enrique Rafael s/ Robo a Mano Armada**", Expte. N° 35622/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 7 de octubre de 2008. Visto y Considerando: Que a fs. 66 se glosa Informe Policial, del que surge que Enrique Rafael GUTIERREZ, no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00), diligencia que cumplimentará el actuario por Edicto a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Enrique Rafael GUTIERREZ. Librense los recaudos. Fdo. Dr. Carlos Oscar Vavich - Fiscal de Investigaciones N° 11 y Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric - Secretario.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:10/11 V:19/11/08

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N^o. 7, sito en Av. 9 de Julio N^o. 460, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a su última presentación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Juana Julia PEZZINI Vda. de BRAVO, M.I. N^o. 1.544.604, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pezzini Vda. de Bravo, Juana Julia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N^o. 8.367/08. Resistencia, 6 de octubre de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N^o 132.825 E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N^o 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Gilda del Valle CARDOZO, M.I. N^o 6.584.417, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Cardozo, Gilda del Valle s/Juicio Sucesorio**", Expte. N^o 170, Fo. 420, Año 2008. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 28 de octubre de 2008.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N^o 132.827 E:10/11 V:14/11/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar -Juez-, Juzgado de Paz N^o 2, sito en calle Brown N^o 249, 2do. Piso, ciudad de Resistencia, Secretaría de la Sra. Sara B. Grillo, en los autos "**Dumrauf, José y Heyda, Francisca s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N^o 795/08, bajo apercibimiento de ley cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por los causantes José Dumrauf, M.I. N^o 2.033.925, y Francisca Heyda, M.I. N^o 2.319.672. Resistencia, Chaco, 06 de noviembre de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N^o 132.867 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor: **1) NUÑEZ RAMON AVELINO.** Sec. N^o 4921, Un motovehículo, Marca Yamaha, Modelo CY50 New Jog, N^o Motor 4GF000210, N^o Chasis 4GF000210, sin dominio colocado. **2) GONZALEZ SARA GRACIELA.** Sec. N^o 3690, Un motovehículo, Marca Juki, Modelo New Dribbling, N^o Motor D230877, N^o Chasis D281165, sin dominio colocado. **3) SEGOVIA JOSE MARIO.** Sec. N^o 4608, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo Sol LA Plus, N^o Motor 50AJ07032, N^o Chasis SCO3976, sin dominio colocado. **4) CABAÑA SALVADOR.** Sec. N^o 9601, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo Due A Full, N^o Motor 50AE06449, N^o Chasis TP18306, dominio colocado 020 BDT. **5) CORREAS REINALDO Z.,** Sec. 3632, Un motovehículo, Marca Garelli, Modelo Team Matic, N^o Motor F501624, N^o Chasis G041571 **6) VERON MEDRANO RODOLFO ABEL,** Sec. 2664, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo Sol, N^o Motor 50AG64011, N^o Chasis SA08362. **7) AGUIRRE PIELA NAREDO LUIS,** Sec. 4612, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo 50V3KS, N^o Motor 50VJ14844, N^o Chasis TJ16053. **8) ESCALADA FABIAN ROBERTO,** Sec. 358, Un motovehículo, Marca Zanella, Modelo Sol Top, N^o Motor 50AA03650, N^o Chasis SD00604. A tal fin se

encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^o de la Ley Provincial N^o 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^o pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N^o 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Agrim. Luis O. De Las Casas
Jefe Sector Decomisos

s/c. E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1) Sec. N^o 26118,** Un automóvil marca Volkswagen, Modelo Furgón Caddy, color blanco, dominio CUB 715, Número de Chasis 1Y625511, Número de Motor 8AWZZZ6K9XA619510. **2) Sec. N^o 14761,** Una motocicleta marca Jincheng, Modelo tipo Dax, color rosada, sin dominio, Número de Chasis 0742, Número de Motor 147FM1B9209009. **3) Sec. N^o 26966,** Un ciclomotor marca Zanella, sin Modelo, color rojo, dominio 783 AGM, Número de Chasis TM22249 AAP766, Número de Motor 50VB3527. **4) Sec. N^o 26119,** Un Chasis marca Ford, Modelo F100, N^o de Chasis KA1JAH00214. **5) Sec. N^o 9223,** Un ciclomotor marca Zanella, sin Modelo, color amarilla, sin dominio colocado, Número de Chasis Z065474, Número de Motor 50LD04153. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9^o de la Ley Provincial N^o 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7^o pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N^o 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Agrim. Luis O. De Las Casas
Jefe Sector Decomisos

s/c. E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz N^o 1 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, 1^o piso, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Clara DUARTE de FERNANDEZ, L.C. 5.416.165, y Ramón Adolfo FERNANDEZ, M.I. 7.916.619, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Duarte de Fernández Clara y Fernández Ramón Adolfo**", Expte. N^o 2.176 Año 2006, bajo apercibimiento de ley. Dra. María R. Pedrozo, Secretaria N^o 1 Juzgado de Paz N^o 1. Resistencia, 9 de octubre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N^o 132.831 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, French 166, 1^o piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Durán de Sosa, Gabriela Jesús s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N^o 5.096/08, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabriela Jesús DURAN de SOSA, M.I. 1.551.603 para que den

tro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 5 de septiembre de 2008.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.Nº 132.833 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Lilián B. Borelli, sito en la calle Brown N° 249, segundo piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Beato GONZÁLEZ, M.I. N° 7.419.722. A deducir las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**González, Beato s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.283/08. Resistencia, 3 de noviembre de 2008.

Dra. Lilián Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.834 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Brown 249, primer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sra. Ciria ESQUIVEL, M.I. N° 6.606.295, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Esquivel Ciria s/Sucesorio**", Expte. N° 1.489/08, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 5 de noviembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 132.836 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circ. Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MALDONADO, Natividad, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.236/2008. Secretaría N° 2, de este juzgado. Villa Angela, 14 de octubre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.Nº 132.838 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Tercera Circ. Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Teodolina ARAGON, para que se presenten a hacer valer sus derechos el Expte. N° 855, Año 2008. Secretaría N° 1, de este juzgado. Villa Angela, 2 de octubre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 132.839 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en los autos: "**Galazzo, Sergio Fernando s/Juicio Sucesorio**" (Expte. 897 Folio 512 Año 2008, Sec. 1) en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio 372, altos de la misma, cita por 3 días y emplaza por 30, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sergio Fernando GALAZZO, DNI 28.806.662, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 7 de septiembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 132.840 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de primera instancia, Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don: TEVEZ, Emilio, M.I. N° 7.173.248, en autos caratulado: "**Tévez, Emilio s/Sucesorio**", Expte. N°: 835/08, año 2008, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en tipografía helvética N° 6. Charata, Chaco, 31 de octubre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.841 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Andrea F. Doval, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15 de la Dra. Valeria L. Persoglia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia; cita por tres días a herederos y acreedores de María Estefanía BENITEZ de VELOZO, M.I. 6.571.102, y José Vicente VELOZO, M.I. 7.435.397, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Benítez de Velozo, María Estefanía y Velozo, José Vicente s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.123/96, bajo apercibimiento ley, Secretaría, 6 de noviembre de 2008.

Valeria Liliana Persoglia, Secretaria

R.Nº 132.842 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, titular del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1 de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia; cita por tres días a herederos y acreedores de Ricardo José GALASSI, M.I. N° 03.555.367, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: "**Galassi, Ricardo José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 587/08, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 4 de noviembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.Nº 132.843 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Sra. Juez suplente. Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dra. Mariel N. Maldonado, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 (treinta) los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Andrés FEDINCHIK, M.I. 7.574.526, con domicilio en calle 7 y 12, Barrio Monseñor de Carlo, de esta ciudad, fallecido en fecha 16 de marzo de 1996. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Fedinchik, Andrés s/Sucesorio**", Expte N° 305/96, Sec. N° 1. Sáenz Peña, 4 de noviembre de 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.Nº 132.844 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en Av. Laprida N° 33 , Torre I, 2° piso, Resistencia (Chaco), cita por dos días al demandado, Sr. TRANGONI, Aquiles, C.I. N° 74.327, e intiméselo para que en el plazo de cinco (5) días, de notificado comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**García Susana Noemí y Duarte, Francisco Raúl c/ Trangoni, Aquiles y/o Sucesores y García, José Tomás y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 10.855/06. Resistencia, 18 de marzo del 2008.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.846 E:12/11 V:14/11/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2º, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelino ROMERO, M.I. N° 07.425.510, y de Catalina GONZALEZ GOMEZ, M.I. N° 01.753.315 para que se presenten a ha-

cer valer sus derechos en el Expte. N° 1.111/08. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Rcia., 26 de septiembre de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.847 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2º, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Oscar BRANDI, M.I. N° 04.606.727, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.247/08. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Rcia., 10 de octubre de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.848 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don DIAZ, Simón Casimiro, DNI 7.853.515 a hacer valer sus derechos en autos: "**Diaz, Simón Casimiro s/Sucesorio**", Expte. 1.266 F° 272 Año 2008. Machagai, 7 de noviembre de 2008.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 132.849 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1º, piso, ciudad, en autos: "**Galeano, Florencia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.500/08, que se tramita ante el Juzgado de referencia, se cita y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. GALEANO, Florencia, DNI N° 06.598.983, que se crean con derecho al haber hereditario. Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz. Resistencia, 31 de octubre del 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 132.850 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, 3º piso, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**González, Omar Roberto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8.665/08, cita por tres (3) días a herederos y/o sucesores del Sr. GONZALEZ, Omar Roberto para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, para que lo represente. Not. Secretaría N° 16. Resistencia, Chaco, 31 de octubre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 132.851 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 14, de la Ciudad de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33 - Torre 1 - 1º Piso, en los autos: "**Cimadon, Jorge Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 8.508/08.- cita a herederos y acreedores de Don Jorge Enrique CIMADON, D.N.I. N° 7.375.632, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 29 de octubre de 2008.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 132.852 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 9, sito en French N° 166 1º Piso, cita a herederos y acreedores de Don Arturo Luis ROSSO, M.I. N° 7.537.493, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Rosso, Arturo Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.228/07. Secretaria, 06 de octubre de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 132.853 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la Ciudad de Resistencia, Secretaría N° 4, de la Dra. Miriam R. Moro, cita a herederos y acreedores de Don Francisco Ismael PUJALTE, M.I. N° 7.444.228, por tres días para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pujalte Francisco Ismael s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.741/08. Secretaria, 23 de septiembre de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Secretaria

R.N° 132.854 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Sra. Elena Beatriz Saquer de Puentes, del Juez suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Gral. San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 265 de esa ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Bruno MONDOLLO, D.N.I. 7.902.696, que se crean con derecho, en los autos catatulados: "**Mondollo Pedro Bruno s/Sucesorio**", Expte. N° 232/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 25 de septiembre del 2008.

Mirtha G. Ovejero
Secretaria

R.N° 132.855 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria a cargo de la Dra. Dra. Lilian B. Borelli, sito en calle Brown 249, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Natalio FERNANDEZ, M.I. N° 7.409.775, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Fernández Natalio s/Sucesión Ab-Intestato**" (Expte. N° 2129/07). Resistencia, 06 de noviembre de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.856 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuck, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 10, sito en calle French N° 166, Primer Piso, de esta ciudad, hace saber que por tres días cita y emplaza a herederos y acreedores de Suzi Estela Mari DUARTE de CANTEROS, M.I. 10.027.323, para que dentro del término de treinta días deduzcan acciones que por derecho correspondan en los autos: "**Duarte de Canteros Suzi Estela Mari s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6052, Año 2007, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de junio de 2008.

Clelia M. Borisov, Secretaria

R.N° 132.859 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de Resistencia, sito en Brown N° 249, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Antonio MARIN, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Marín Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1329/08, secretaria a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli. Resistencia, 04 de noviembre de 2008.

Dra. Lilián B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 132.861 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, Primer Piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes Antenor R. DELGADO, M.I. N° 1.652.902 y Josefa Vicenta GONZÁLEZ de DELGADO, M.I. N° 1.029.573, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Delgado Antenor R. y González de Delgado Josefa Vicenta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1580/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de noviembre de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 132.863 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DIETZ Rosa, M.I. N° 06.597.498, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "DIETZ Rosa s/Juicio Sucesorio", Expte. 588, F° , año 2008. J. J. Castelli, Chaco, 28 de octubre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 132.864 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Primera Nominación, sito en la calle Brown N° 249 1° P., ciudad, a cargo Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez, Secretaria N° 1, a cargo Dra. María O. Vaccari, cita por tres días y emplaza por treinta para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Francisco PESCAROLO, D.N.I. N° 93.720.669, en lo autos: "**Pescarolo Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.363/08, y bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 06 noviembre de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 132.866 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. de Papp, Juez, de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Cir. Judicial, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días, en un diario, emplaza por treinta (30) a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término establecido, lo acrediten, en los autos caratulados: "**Monzón, Santos y Florencia Galarza s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.344 F° 356 año 2006. Publíquese por tres veces. Secretaria, 6 de octubre de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

s/c. E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, hace saber que, respecto de MACIEL, Luis Osvaldo (alias "Lanchón", D.N.I. N° 25.346.629, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 1, Pc. 3, Qta. 1, Bo. Güiraldes, Resistencia, hijo de Ricardo Maciel y de Josefina Martínez, nacido en Resistencia el 14 de octubre de 1976, Pront. Prov. N° 30.286 y Pront. Nac. N° 526.066), en los autos caratulados: "**Incidente de salidas transitorias en autos: Maciel, Luis Osvaldo s/ Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 220/08, se resolvió lo siguiente: "...Declarar la rebeldía del condenado Luis Osvaldo Maciel, ya afiliado, quien se hallaba alojado en la Unidad Penal, y revocar el régimen de salida extraordinaria, oportunamente otorgado, por las razones expuestas en los considerandos y disponer su detención a fin que el mismo continúe el cumplimiento de su pena de prisión efectiva, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal...". Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez; Dr.

Juan José Cima, Secretario Juzg. Ejec. Penal N° 2. Resistencia, 5 de noviembre de 2008.

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. E:12/11 V:21/11/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Antonio MARTINEZ FONTALBO (D.N.I. N° 473.572, uruguayo, soltero, de ocupación lustrador de muebles, domiciliado en Av. Alberdi N° 2795, Villa Facundo, Resistencia, hijo de Antonio Martínez y de Alba Fontalbo, nacido en Paysandú el 8 de enero de 1930), que en los autos caratulados: "**Galván, Ramón Eduardo; Medina, Gustavo Alejandro; Martínez, Fontalvo Antonio; Cáceres, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena**", Expte. N° 325/01, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 901, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Revocar la prisión domiciliaria concedida a Antonio Martínez Fontalbo, ya afiliado, por aplicación del art. 34 de la ley 24.660/96, y una vez habido su reintegro al régimen carcelario. II) Declarar rebelde a Antonio Martínez Fontalbo, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena. III) Suspender la supervisión de las normas de conductas ordenadas al Servicio Social del Poder Judicial dispuesto en autos. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, ... de noviembre de 2008.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:12/11 V:21/11/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Carlos Sebastián PONCE, D.N.I. N° 27.410.028, argentino, soltero, domiciliado en Mz. 8, Pc. 18, B° Don Santiago, Resistencia, hijo de Roberto Ponce y de Graciela Beatriz Saavedra, nacido en Resistencia, Chaco el 2 de mayo de 1979, Pront. Prov. N° 0029357 CF y Pront. Nac. N° 01145500, que en los autos caratulados: "**Ponce, Carlos Sebastián s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 557/05, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 867 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Carlos Sebastián Ponce, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 84 y códtes. del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Suspender la supervisión de las normas de conductas ordenadas al Servicio Social del Poder Judicial. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese; dése cumplimiento a la Ley 22.117 y librense las comunicaciones pertinentes. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 31 de octubre de 2008.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:12/11 V:21/11/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Raúl Dante GASPARINI (alias "Raully", DNI N° 10.947.251, argentino, casado, arquitecto y docente, nacido en Villa Angela el día 05/12/53, hijo de Raúl José Gasparini y de Olga Guadalupe Aceval, domiciliado en San Martín N° 765, de Villa Angela, Chaco), en los autos caratulados: "**Gasparini, Raúl Dante Luis s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por su condición de educador –tres hechos– en concurso real y corrupción de menores en concurso real**", Expte. N° 72/360/2007, por sentencia N° 133 de fecha 26/11/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera

ra Circunscripción Judicial, se **resolvió:** 1°) Condenar a Raúl Dante Gasparini, como autor penalmente responsable del delito de **Corrupción de menores simple** (art. 125 1° párr. del C. Penal) a la pena de **cuatro años de prisión** efectiva, con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de Cincuenta pesos (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro del quinto día hábil posterior, a quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 12, 40, 41 del C. Penal y arts. 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P. y 7° y 24 de la Ley 4.182/95)". Fdo.: Dr. Sergio Sr. Ríos -Pte de trámite-, Dres. Mario Nadelman y Daniel Daciuk -vocales-. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaría- de Cámara. Villa Angela, Chaco, 30 octubre de 2008.

Dra. Ingrid Wenner
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/11 V:21/11/08

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de BONFANTTI, Miguel Carlos, D.N.I. N° 29.268.926, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 53 entre 4 y 6, Barrio Sáenz Peña, Pcia. Roque Sáenz Peña -Chaco-, hijo de Rogelio Luis Bonfanti y de Angela Narcisca Báez, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña -Chaco- el 1 de abril de 1982, en los autos caratulados: **"Bonfanti, Miguel Carlos s/Ejecución de pena"**, Expte. N° 86/07, por resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 4 de noviembre de 2008. **Autos y vistos:...** Considerando: **Resuelvo:** I) ...; II) Declarar rebelde en la presente causa a Miguel Carlos Bonfanti, ya filiado, y **ordenar su inmediata detención**, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la orden del día policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. Notifíquese. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Marcela N. Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de noviembre de 2008.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria Provisoria

s/c. E:12/11 V:21/11/08

EDICTO.- Dra. Mariel Alejandra Pelaye, Jueza de Paz suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MOREYRA de JUAREZ, Zenona, M.I. 4.282.993, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **"Moreyra de Juárez, Zenona s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 1.004 F° 186/08, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 6 de octubre de 2008.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez, Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Angélica KEC de GAMBELLI, L.C. N° 1.545.393; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Kec de Gambelli, Angélica s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 811/08, Secretaría Unica, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 6 de noviembre de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 132.869 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina Botello, cita por

tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Margarita Eva MERLO, M.I. N° 10.578.616 en los autos caratulados: **"Merlo, Margarita Eva s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 5.812/08. Bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de octubre de 2008.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria Provisoria

R.N° 132.873 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 83, Pc. 16, del PLAN 200 VIV., FO.NA.VI. de la Localidad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. COCCIO JORGE ALBERTO, DNI. 12.592.238, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 24 de octubre de 2008.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 23, Pc. 08, DEL PLAN 25 VIV., DE LA LOCALIDAD LOS FRENTONES, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. LANDRIEL ELEUTERIO, DNI. 3.711.937, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 06 de noviembre de 2008.

Laura Soledad Pérez
Abogada - Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho al LOTE ubicado en Mz. 10, Pc. 46, del PLAN LOTE, DE VILLA GONZALITO de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho al LOTE ubicado en Mz. 04, Pc. 35, del PLAN LOTE, DE VILLA GONZALITO de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho al LOTE ubicado en Mz. 10, Pc. 41, del PLAN LOTE, DE VILLA GONZALITO de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho al LOTE ubicado en Mz. 03, Pc. 41, del PLAN LOTE, DE VILLA GONZALITO de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho al LOTE ubicado en Mz. 03, Pc. 40, del PLAN LOTE, DE VILLA GONZALITO de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a

hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Mercedes Fernández

Abogada - Jefa Dpto. - Ases. I.P.D.U.V.

s/c. E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Sáenz Peña, Chaco, en autos "**Libardi Primo Genaro s/Sucesorio Ab Intestato**" Exp. 1846/07, Secretaría 3, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Genaro Libardi, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 5 de noviembre de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.Nº 132.874 E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Quitilipi, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. Martiniano Aguirre, M.I. 2.552.293 y Gregoria Cubilla, M.I. 0.758.419. Quitilipi, 04 noviembre 2008.

Dra. Graciela M. E. Solís

Abogada/Secretaria

R.Nº 132.878 E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. 9 de Julio N° 466/70, Ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Olga Cristina Dickau de Morinigo, M.I. N° 11.860.789, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Dickau de Morinigo, Olga Cristina s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.399, Año 2.007. Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Resistencia, 08 de septiembre de 2008.

Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.Nº 132.879 E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, hace saber a Gustavo Ernesto Maidana, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**Maidana, Gustavo Ernesto s/Robo en Desplazado**", Expte. N° 2812/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Pcia. Roque Sáenz Peña, 07 de noviembre de 2008. //Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Gustavo Ernesto Maidana no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los efectos de a fin de proceder a la extracción de fichas dactilares, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; Resuelvo: Declarar la Rebeldía de Gustavo Ernesto Maidana, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not". Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto - Fiscal de Investigación Penal N° 3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria. Pcia. R. S. Peña, 07 de noviembre de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega

Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11 V:24/11/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schultz de Papp, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, con sede en 9 de Julio N° 372, de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos (2) días, que emplaza al Sr. Jorge Abel GONZALEZ, L.E. N° 7.426.937 y/o herederos y/o quien se considere con derechos del inmueble individualizado como Parcela 3 Chacra 32 Sección A, Dpto. Fray Justo Santa María de Oro, inscripto al Folio Real Matrícula N° 3.429, para que dentro de diez (10) días de notificado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "**San Cristóbal, Elsa Mabel c/Jorge Abel González y/o quien se Considere con Mejor Derecho s/Prescripción Adquisitiva**" (Expte. N° 261/07), bajo apercibimiento de designar

Defensor de Ausente para que lo represente. Villa Angela, 10 de octubre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega

Secretaria

R.Nº 132.881 E:14/11 V:17/11/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, del Juzgado de Paz N° 2 de Primera Categoría Especial, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AGUILERA, Isabelino, M.I. 07.534.899, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Aguilera, Isabelino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.038/08. Resistencia, 26 de septiembre de 2008.

Dra. Sara B. Grillo

Secretaria

R.Nº 132.882 E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Piñero, Nora Leticia s/Concurso Preventivo**", Expte. N° 740/2008, que se tramitan por ante este Tribunal, Sec. a cargo de la Dra. Macías, por resolución de fecha 06 de Octubre de 2008, se decretó la apertura del **Concurso Preventivo** de la Sra. Nora Leticia PIÑERO, D.N.I. N° 06.060.440, con domicilio legal en calle Monseñor de Carlo N° 327, de Charata, Chaco, habiéndose fijado como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes al Síndico, la del día 23 de febrero de 2009. Ha sido designada Síndico del Concurso la C.P.N. Gladys Asunción VISINTIN, quien ha constituido domicilio legal en calle Güemes N° 171, de Charata, Chaco, y fijado como días para atención al público los Jueves y Viernes de 16 hs. a 18 hs. El expediente se encuentra radicado en la sede del Tribunal, sito en calle Vieytes esquina San Martín de Charata, Chaco. Charata, Chaco, 3 de noviembre del dos mil ocho.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.Nº 132.883 E:14/11 V:24/11/08

EDICTO.- Por disposición del juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**Roa, Gabriela María s/Matrícula de Martillero**", Expte. N° 516/08, hace saber por un día que la Sra. Gabriela María ROA, DNI N° 20.705.136, ha solicitado su inscripción en la **Matrícula de Martillero**. Secretaria, 11 de septiembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.Nº 132.885 E:14/11/08

EDICTO.- Mariel Natalia Maldonado, Juez suplente, a cargo del juzgado civil y comercial N° 2, Sec. 4, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Gerez, Gerónima s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 2.016/08, cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de GEREZ, Gerónima, M.I. N° 1.151.964. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de octubre de 2008.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.Nº 132.886 E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- La Dra. Mariel Maldonado, Juez de Primera en lo Civil y Comercial –suplente– Sáenz Peña, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Srta. Eliana Maricel CORIA ANICH, comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponda en los autos: "**Coria Anich, Eliana Maricel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.672/08, Secr. 2, Dra. María del C. Romero. Secretaria, 31 de octubre de 2008.

Dr. Emilio Lozina

Secretario Relator

R.Nº 132.887 E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. El Juez de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, Secretaría No. 2, sito en calle 8 e/ 9 y 11, planta baja en autos: "**Doncoff Spas s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1.484/08, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SPAS, Doncoff, C.I. 257.099 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de octubre/2007.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.Nº 132.888 E:14/11 V:19/11/08

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez Civil y Comercial de la Segunda Nominación, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña SANCHEZ de RIVA, María Teresa, M.I. N° 1.724.191, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sánchez de Riva, María Teresa s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 9.013/08. Resistencia, 31 de octubre de 2008.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria Provisoria

R.Nº 132.890 E:14/11 V:19/11/08

>*<

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Alberdi 33, Torre I, piso 3, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Néilda BONNET, M.I. 5.178.226, a hacer valer sus derechos, en autos: "**Bonnet de Robles Néilda s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 6.190/08. Resistencia, 6 de noviembre de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.891 E:14/11 V:19/11/08

>*<

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Juez suplente del Juzgado Laboral de la Primera Nominación, sito en Obligado N° 229, P. B., Resistencia (Chaco), cita por tres días al demandado, Sr. Luis Alberto VENECIA, e intímesele para que en el plazo de diez días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Prieto, Juan Francisco c/Mega Entertainment S.R.L. y/o Basail, Miguel Cándido y/o Venezia, Luis Alberto y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**", Expte. N° 23.139/04. Resistencia, 11 de julio de 2008.

María Silvia Merola
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.892 E:14/11 V:19/11/08

>*<

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Angel MONZON (a) Bochini, argentino, soltero, con último domicilio en calle 29 y Fortín Tapenagá, B° San Fernando, Resistencia, nacido en Resistencia el 14 de septiembre de 1977, hijo de José Alberto Monzón y de Nilda Beatriz Cabrera; que en autos caratulados: "**Monzón, Luis Angel s/Infracción art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 4.161/07, se ha dictado el siguiente decreto: "//sistencia, 12 de agosto de 2008. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 49/51 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Luis Angel Monzón hasta cubrir el monto de Ochocientos pesos (\$ 800). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantía N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario", y "Resistencia, 4 de noviembre de

2008. **Visto y considerando:** Atento a las constancia obrantes en autos, y atento que el acusado Luis Angel Monzón, cuyos demás datos obran en autos, ha sido citado legalmente en la presente causa, constando sin embargo que el mismo se habría ausentado del domicilio fijado a fs. 13 y vta., ignorándose su actual paradero, atento consta en el informe policial de fs. 55. Ante ello, teniendo en cuenta el hecho investigado, el estado procesal de la causa, y resultando necesario dar cumplimiento con la medida prevista en el art. 501 del C.P.P. y dispuesta por el Sr. Juez de Garantías N° 2 a fs. 52, dispóngase la detención del mismo, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270, 271 y 280 del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial, y notifíquese por edicto, conforme lo previsto en el art. 170 del C.P.P., el decreto de fs. 52 y la presente medida, a tal fin oficiése al Boletín Oficial de la Provincia; por todo lo cual: **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Luis Angel Monzón, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 y 271 concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. Librense recaudos. II) Notificar por edicto (art. 170 del C.P.P.) del decreto de fs. 52 y de la medida dispuesta en el presente decreto, debiendo librarse oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. III) Notifíquese, regístrese. Fdo.: Dra. Graciela Elisabeth Griffith Barreto, Fiscal de Investigaciones N° 4; Dra. Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11 V:24/11/08

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Ismael (a) "Chino" ANDINO, argentina, soltero, con último domicilio en Alise Le Saige 1100, Villa Prosp., lote 202, Resistencia, nacido en Resistencia el 24 de noviembre de 1982, hijo de Andino, Antonio Ismael, y de Gómez, Margarita; que en autos caratulados: "**Andino, Diego Ismael s/Lesiones leves y coacción**", Expte. N° 20.123/07, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 160. Resistencia, 04/06/08. Requerimiento de citación a juicio correccional... I... II... III... IV... V... VI... VII... VIII. Conclusiones: por lo hasta aquí expuesto este Ministerio Público Fiscal acusa en calidad de autor a Diego Ismael Andino en el delito de *Lesiones leves y amenazas* previsto y penado en el art. 89 y 149 bis primer párrafo del C.P. Fdo.: Graciela Griffith Barreto, Fiscal; Silvia Elisabeth Mastori, Secretaria". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.

Dra. Silvia Elisabeth Mastori
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11 V:24/11/08

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la Primera Nominación, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown N° 249, 1er. piso de la ciudad de Resistencia, ha dispuesto en los autos: "**Solís, José y Lezcano de Solís, Petrona s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1445/08, citar por tres (3) días, emplazando bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados y por el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores y/o cualquier otra persona que se crean con derecho a los bienes relictos de los que en vida fueron don José Solís M.I. N° 7.425.420 y doña Petrona Lezcano de Solís M.I. N° 0.598.499. Secretaria, 22 de octubre de 2008. Fdo. Dra. María O. Vaccari, Secretaria.

Dra. María O. Vaccari
Secretaria

R.Nº 132.895 E:14/11 V:19/11/08

>*<

EDICTO.- Dra. Mariel N. Maldonado Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de

esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos legatarios y acreedores de don Antonio Silvestre Sovek, M.I. N° 7.436.773 y doña Pabla Prudencia Valenzuela, M.I. N° 1.465.454, en autos: "**Sovek Antonio Silvestre y Valenzuela Pabla Prudencia s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 1.383 - Año 2.008 - Sec. N° 2. Sáenz Peña, Chaco, 3 de noviembre de 2008.

Dr. Emilio Lozina
Secretario Relator

R.N° 132.896 E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas - Chaco cita por tres días y emplaza por treinta herederos legatarios y acreedores de doña Irene Sabo de Stekbauer, M.I. N° 4.385.554, en autos: "**Sabo de Stekbauer Irene s/Sucesorio**" Expte. N° 2476 - Folio 56 - Año 2008 - Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas - Chaco, 06 de noviembre de 2008.

Mery E. Díaz, Secretaría N° 2

R.N° 132.897 E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial sito en Av. San Martín N° 94 de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Torres Juan - M.I. N° 1.623.057, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Torres Juan s/Sucesorio**" Expte. N° 1260 - año 2008. Secretaría Dra. Ana María Mehechen. Machagai, 05 de noviembre de 2008.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 132.899 E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- Mariel Maldonado, Juez Suplente Civil y Comercial N° 1, de R. Sáenz Peña, Chaco, cita a Irma Antonia NAVARRO, D.N.I. N° 2.088.187 a estar a derecho, bajo apercibimiento ley, en autos: "**Navarro, Antonia Irma s/ Ausencia con presunción de fallecimiento**", E° 837/08, Sec. N° 2. Se publica esta citación una vez por mes durante seis meses. Secretaría, Roque Sáenz Peña, 7 de julio de 2008.

María del C. Romero
Secretaria de Trámite

s/c. E:14/11/08

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

licitación pública nacional N° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 -

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

Tipo de obra: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 101.500.000 al mes de Marzo del 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

Fecha de venta del pliego: A partir del 06 de Agosto de 2008.

Plazo de obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del pliego: \$ 20.300.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge E. Gregorutti

Gerente de Obras y Servicios Viales

c/c. E:24/10 V:26/11/08

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO A LICITACIÓN
La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente Obra:

licitación pública nacional N° 32/08

RUTA NACIONAL N° 16 -

PROVINCIAS DE CHACO y CORRIENTES

Tramo: Puente Gral. Belgrano entre provincias de Chaco y Corrientes.

Tipo de obra: Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$ 158.624.200 al mes de Septiembre de 2008.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 26 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas.

Fecha de venta del pliego: A partir del 06 de Agosto de 2008.

Plazo de obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del pliego: \$ 20.300.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Jorge R. Zorrilla

Jefe (int.) 18° Distrito Chaco

c/c. E:31/10 V:3/12/08

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/08
EXPEDIENTE N° 0249/08

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de un vehículo.

Destino: Poder Judicial.

Fecha de apertura: 19 de noviembre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
5) Horario de atención: de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. José Miguel del Giorgio
Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:5/11 V:14/11/08**

—*—

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 059/2008

Consiste en la adquisición de: Cajas autobloqueante de material sintético antihurto; caños y tuercas de hierro galvanizado; pipetas de policarbonato; llaves termomagnéticas de 10 A; cinta aisladora y tomacorrientes, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 568.700,00.- (Son pesos: Quinientos sesenta y ocho mil setecientos), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 27/11/2008. Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$ 568,00.- (Son pesos: Quinientos sesenta y ocho).

PUBLICA N° 060/2008

Consiste en la adquisición de: Conductor eléctricos, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.887.600,00.- (Son pesos: Un millón ochocientos ochenta y siete mil seiscientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 28/11/2008. Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$ 1.887,00.- (Son pesos: Un mil ochocientos ochenta y siete).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

s/c. **E:5/11 V:14/11/08**

—*—

PROVINCIA DEL CHACO
S. A. M. E. E. P.
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
C A R A T U L A

LICITACION PRIVADA N° 05/08 - PRIMER LLAMADO

Objeto: Edificio Laboratorio Micro Medición - SAMEEP.

Fecha de apertura: 14/11/08

Hora: 10:00 horas.

Presupuesto oficial: \$ 213.000,00

Pliegos e informes: Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 07/11/08 inclusive.

Presentación de sobres: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

Olga B. Acuña Parodi
Jefa División Compras

s/c. **E:5/11 V:14/11/08**

—*—

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 061/2008

Consiste en la adquisición de: Postes de eucaliptus preservados con sales C.C.A. de 7,50 - 9 - 10 - 11 de longitud y preservados con sales C.C.A. y/o creosota de 16 me-

tros de longitud, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 632.830,00 (Son pesos: Seiscientos treinta y dos mil ochocientos treinta), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 02/12/2008. Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$ 633,00 (Son pesos: Seiscientos treinta y tres).

PUBLICA N° 062/2008

Consiste en la adquisición de: Materiales normalizados, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 151.250,00 (Son pesos: Ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 04/12/2008. Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$ 151,00 (Son pesos: Ciento cincuenta y uno).

PUBLICA N° 063/2008

Consiste en la adquisición de: Rele de protección amperométrico digital trifásico, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 136.488,00 (Son pesos: Ciento treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y ocho), con el I.V.A. Incluido.

Fecha y hora de apertura: 09/12/2008. Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$ 136,00 (Son pesos: Ciento treinta y seis).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, puediendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

s/c. **E:7/11 V:17/11/08**

—*—

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SEGUROS Y PRESTAMOS**
LICITACION PUBLICA N° 11/08

Objeto: Adquisición de pasajes via terrestre, Resistencia - Buenos Aires y viceversa.

Valor del pliego: \$ 200 (Pesos: Doscientos).

Venta de los pliegos: Av. 9 de Julio 347 - subsuelo oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

Consultas: Oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.
Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del InSSSeP - 9 de Julio 347 - 4° piso - 25/11/08 - hora 09:00.

Presupuesto oficial: \$ 225.000 (Pesos: Doscientos veinticinco mil).

Olga Besga Garófalo

A/C. Dirección de Administración

s/c. **E:7/11 V:17/11/08**

—*—

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y TRABAJO**

Dirección de Administración

4° Piso –CASA DE GOBIERNO

LICITACION PUBLICA N° 13/08

Objeto del llamado: La adquisición de un (1) vehículo tipo Pick-Up, nuevo sin uso, 4 x 4, motor diesel, con destino a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

Monto del llamado: Pesos Ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N°145 - 4° Piso, Edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 24 de Noviembre de 2008 a las 10:00 horas.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Departamento

Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - 4° - Piso de Casa de Gobierno, de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 horas. Conmutador: (T.E. // 03722-422901 al 422918, Internos 2068 y 2355 y Directo: (03722-448060). **Valor del pliego:** Pesos Docientos (\$ 200,00), en papel sellado de A.T.P.

LA DIRECTORA A/C DE ADMINISTRACIÓN

C.P. Silvia E. Vera de Simonit
A/C. Dirección Administración

s/c. **E:7/11 V:17/11/08**

>*<
**PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 032/2008**

Objeto: Mantenimiento de ascensores.

Destino: Distintas dependencias judiciales.

Fecha de apertura: 21 de noviembre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres:

Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 3) **INTERNET:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 12:00 horas.

C.P. José Miguel del Giorgio
Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:10/11 V:19/11/08**

>*<
**PAMI
INSSJP – UGL XIII – CHACO
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

Llámase a Licitación Pública N° 003/2008 para la adquisición de higiénicos absorbentes y la logística de distribución, para ser destinados a afiliados varios de esta Unidad de Gestión Local XIII - Chaco dependiente de este Instituto

Expediente N° 630-2008-04720-6-0000

Pliegos e información en:

Página Web del Instituto: www.pami.org.ar

Valor del pliego: Sin costo

Presentación de ofertas en:

Unidad de Gestión Local XIII Chaco Av. 9 de Julio 155/75
Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco

Lugar de apertura:

Unidad de Gestión Local XIII - Chaco Area Compras y Suministros

Av. 9 de Julio 155/75

Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco

Apertura: 26/11/2008

Hora: 10:00

C.P. Alicia N. Altamirano
Jefe División Administración

R.N° 132.862 **E:12/11 V:14/11/08**

>*<
**REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CHACO
PRÉSTAMO BID N° 899/OC-AR 1 y 2**

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BD-CHP-B1-091-E-03/08**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA PESCA Y ALIMENTOS (SAGPyA)

PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,

OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y

MEDIO AMBIENTE DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENTIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO AGROPECUARIO (EPDA CHACO)
PROYECTO: ELECTRIFICACIÓN RURAL EN ÁREAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
UEP ELECTRIFICACIÓN RURAL

ADQUISICIÓN DE 12 VEHÍCULOS TIPO PICK-UP

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID 899/OC-AR 1y2, para la ejecución del proyecto "Electrificación Rural en áreas Productivas de la Provincia de Chaco" que el Gobierno de la Provincia de Chaco ejecuta en el ámbito del PROSAP.

2. La Provincia de Chaco es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio Marco firmado con la Nación Argentina el día 14 de Mayo de 2007 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente licitación.

3. La EPDA Chaco, el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección General de Energía y la UEP Electrificación Rural invitan a oferentes que estén interesados, de países elegibles, a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de vehículos tipo pick up: **Lote 1:** seis (6) vehículos tipo pick-up, nuevos, sin uso, último modelo, tracción 4x2, diesel, doble cabina, con A/A y servicios conexos; y **Lote 2:** seis (6) vehículos tipo pick-up, nuevos, sin uso, último modelo, tracción 4x4, diesel, doble cabina, con A/A y servicios conexos. Presupuesto oficial **Lote 1** Pesos Quinientos Setenta Mil (\$ 570.000), **Lote 2** Seiscientos Noventa Mil (\$ 690.000).

4. Los oferentes interesados podrán obtener información adicional y consultar el pliego en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 h. a 12:30 h. teléfono fax 03722-452600 (Ing. Rubén García) e-mail dge.chaco@ecomchaco.com.ar ; ruben.garcia@ecomchaco.com.ar

5. Los oferentes interesados podrán obtener una reproducción de un juego completo de los documentos de Licitación, en español, en soporte digital (CD), mediante solicitud escrita a la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia del Chaco en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco, Argentina, o bien en la Casa de la Provincia de Chaco, en la Ciudad de Autonomía de Buenos Aires, ubicada en Avenida Callao 322, de lunes a viernes de 7:00 a 12:00 h.

6. La solicitud escrita deberá contener la identificación de la empresa o firma que solicita la documentación, la o las personas que suscriben la solicitud en nombre de ella y personas que se encuentran autorizadas para retirar la documentación, fijar domicilio real y establecer domicilio especial, en donde se tendrán por válidas las comunicaciones que se deban cursar. El juego completo de los documentos de Licitación será entregado al representante, debidamente autorizado de la empresa o firma solicitante, contra la presentación del comprobante del pago de PESOS CIEN (\$100.-), en efectivo mediante depósito en Pesos Argentinos en la cuenta N° 12770/01 MP.EPDA PROSAP/BID OC 899 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Resistencia y conformidad escrita, expresa, del representante mencionado anteriormente de la reproducción recibida. Aclarándose que dicha reproducción no tiene valor legal ni contractual alguno.

7. Las ofertas deberán presentarse, en sobres cerrados, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lu-

nes a viernes de 7:00 h. a 12:00 h., hasta las 12 horas del día **22 de diciembre 2008**. No será necesario presentar las ofertas personalmente, las mismas podrán ser enviadas por correo; sin embargo, el Contratante no se hace responsable si éstas no son recibidas a la fecha y hora indicadas para la recepción de ofertas. Las ofertas que se reciban después de la hora límite de recepción fijada, serán rechazadas indefectiblemente, sin abrir.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por cada Lote por un monto de: **Lote 1** será de Pesos Cinco Mil Setecientos (\$5.700), y para el **Lote 2** será de Pesos Seis Mil Novecientos (\$6.900).

9. La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **22 de diciembre de 2008 a las 12:00 h.**, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

Ing. Edith Romero
a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c. E:12/11 V:17/11/08

REPUBLICA ARGENTINA

GOBIERNO DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE CHACO
PRÉSTAMO BID N° 899/OC-AR 1 y 2

Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

LICITACIÓN PÚBLICA N° BD-CHP-B1-091-E-04/08
SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA PESCA Y ALIMENTOS (SAGPYA)

PROGRAMA DE SERVICIOS
AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,

OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENTIDAD DE PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO
AGROPECUARIO (EPDA CHACO)

Proyecto: *Electrificación Rural en Áreas Productivas de la Provincia del Chaco*
UEP *Electrificación Rural*

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

1. La República Argentina ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del Contrato BID 899/OC-AR 1y2, para la ejecución del proyecto "Electrificación Rural en áreas Productivas de la Provincia de Chaco" que el Gobierno del Pueblo de la Provincia de Chaco ejecuta en el ámbito del PROSAP.

2. La EPDA CHACO y la UEP ER invita a oferentes que estén interesados, a presentar ofertas en sobre cerrado para el suministro de Equipamiento Informático: **Lote 1:** Seis (6) Impresoras chorro a tinta color; **Lote 2:** Una (1) Multifunción láser color; **Lote 3:** Dos (2) Impresoras láser monocromática; **Lote 4:** Una (1) Notebook; **Lote 5:** Un (1) Proyector multimedia; **Lote 6:** Una (1) Cámara fotográfica digital; **Lote 7:** Nueve (9) UPS 500VA; **Lote 8:** Ocho (8) PC; **Lote 9:** Una (1) PC GIS; **Lote 10:** Uno (1) Switch Ethernet/Fast Ethernet; **Lote 11:** Uno (1) Teléfono fax. Presupuesto oficial para la totalidad de los 11 Lotes es de Pesos treinta y siete mil cincuenta (\$ 37.050).-

3. Los oferentes interesados podrán solicitar información adicional, consultar el pliego y obtener un juego completo del pliego de forma gratuita, mediante solicitud escrita a la EPDA CHACO – UEP ER, Atención CPN Heriberto Ramón Ordenavía e Ing. Walter Antonio Ramírez, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 a 12:30 horas Tel/Fax 03722-452600, (Ing. Rubén García)

e-mail dge.chaco@ecomchaco.com.ar ; ruben.garcia@ecomchaco.com.ar

5. Las ofertas deberán presentarse, en sobre cerrado, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina, de lunes a viernes de 7:00 h. a 12:00 h., hasta las 12 horas del día **24 de noviembre 2008**.

6. La apertura de las ofertas será pública y se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día **24 de noviembre de 2008 a las 12:00 h.**, en la oficina de la Dirección General de Energía del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Chaco, en calle Marcelo Torcuato de Alvear 145 Edificio B 2° Piso, de la Ciudad de Resistencia, en la Provincia de Chaco, Argentina.

Ing. Edith Romero
a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c. E:12/11 V:17/11/08

PODER JUDICIAL DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 033/08
EXPEDIENTE N° 0245/08

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de equipo para Laboratorio de Patología.

Destino: Instituto de Medicina y Ciencias Forenses.

Fecha de apertura: 26 de noviembre de 2008.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia - Chaco.

2) **Ciudad autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) **INTERNET:**

www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

pjch.compras6@ecomchaco.com.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

Walter Luis María Dosso

Jefe de Despacho Provis. - Dpto. Compras y Suminis.
s/c. E:12/11 V:21/11/08

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA N° 11/08
— PRIMER LLAMADO —

Objeto del llamado: Contratación en locación de un (1) inmueble, por el término de un (1) año, en la ciudad de Charata - Chaco, destinado a la Dirección de Zona Interior de esa ciudad.

Lugar, fecha y hora de apertura: En el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4º piso, Casa de Gobierno, calle M. T. de Alvear 145, Resistencia, el día 21/11/08, a horas diez (10:00).

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y adquisiciones de Pliegos, podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, T.E. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

Angel Emilio Arce
Comisario Inspector de Policía
Director de Administración

s/c. E:12/11 V:21/11/08

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 055/2008

Consiste en la adquisición de: Transformadores de potencia de 16 MVA - 33/13,8 kV con R.B.C. para +10,6%, -10,6%. Grupo de conexión Dyn 11 sistema de enfriamiento ONAN - ONAF, 70 y 100% de la carga respectivamente, según recomendaciones IEC 76/1-2-3 y 5, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 4.286.958,00.- (Son pesos: Cuatro millones doscientos ochenta y seis mil novecientos cincuenta y ocho.-), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 11/12/2008 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 4.286,00.- (Son pesos: Cuatro mil doscientos ochenta y seis.-)

PUBLICA N° 056/2008

Consiste en la: Provisión, programación y puesta en marcha garantizada de unidades terminales remotas, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 235.950,00.- (Son pesos: Doscientos treinta y cinco mil novecientos cincuenta.-), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 16/12/2008 - **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 235,00.- (Son pesos: Doscientos treinta y cinco.-)

PUBLICA N° 057/2008

Consiste en la adquisición de: Guantes dieléctricos de elastómero para 33 kV – Clase 4 – según exigencias de las normas C.E.I. 903 y cobertura de badana, y Guantes dieléctricos de elastómero para usar hasta 450 V, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 160.000,00.- (Son pesos: Ciento sesenta mil.-), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 18/12/2008 - **Hora:** 10:00.-
Valor del pliego: \$ 160,00.- (Son pesos: Ciento sesenta.-)

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.
Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 – S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

El DIRECTORIO

c/c. **E:12/11 V:21/11/08**

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de

calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 092/08

Jardín de Infantes N° 62

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN -

DEPARTAMENTO LIBERTADOR JOSÉ DE SAN MARTÍN

Presupuesto Oficial: \$ 1.442.963,53.-

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Recepción de ofertas hasta: 10/12/2008 - 08,30 hs.

Apertura de ofertas: 10/12/2008 - a las 09,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 2.885.927.-

Acreditar superficie construida de: 1.114 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 093/08

Jardín de Infantes N° 156

MACHAGAI - DEPARTAMENTO 25 DE MAYO

Presupuesto Oficial: \$ 1.411.556,85.-

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Recepción de ofertas hasta: 10/12/2008 - 09,30 hs.

Apertura de ofertas: 10/12/2008 - a las 10,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 2.823.114.-

Acreditar superficie construida de: 1.114 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN **PROVINCIA DEL CHACO**

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 094/08

Esuela Primaria a crear Chacra 285

BARRANQUERAS - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Presupuesto Oficial: \$ 3.510.145,82.-

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 10/12/2008 - 11,30 hs.

Apertura de ofertas: 10/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 700

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 7.020.292.-

Acreditar superficie construida de: 3.120 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN **PROVINCIA DEL CHACO**

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 095/08

Jardín de Infantes a crear - B° Don Santiago

Escuela Primaria a crear - B° Don Santiago

RESISTENCIA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Presupuesto Oficial: \$ 4.839.763,22.-

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses

Recepción de ofertas hasta: 10/12/2008 - 11,30 hs.

Apertura de ofertas: 10/12/2008 - a las 12,00 hs.

Valor del pliego: \$ 800

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 9.679.526.-

Acreditar superficie construida de: 4.234 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN **PROVINCIA DEL CHACO**

Téc. César Gabriel Lemos

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD
EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir

al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 096/08**Esuela Secundaria a crear - B° 2 de Abril**

BARRANQUERAS - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Presupuesto Oficial: \$ 3.156.186,20.-**Plazo de Ejecución:** 12 (doce) meses**Recepción de ofertas hasta:** 10/12/2008 - 12,30 hs.**Apertura de ofertas:** 10/12/2008 - a las 13,00 hs.**Valor del pliego:** \$ 700

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 6.312.372.-**Acreditar superficie construida de:** 2.641 m².**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**PROVINCIA DEL CHACO****Téc. César Gabriel Lemos**

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD

EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha

consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 097/08**Jardín de Infantes a crear - B° Carpincho Macho
Escuela Primaria a crear - B° Carpincho Macho**

RESISTENCIA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Presupuesto Oficial: \$ 4.747.244,66.-**Plazo de Ejecución:** 12 (doce) meses**Recepción de ofertas hasta:** 11/12/2008 - 09,30 hs.**Apertura de ofertas:** 11/12/2008 - a las 10,00 hs.**Valor del pliego:** \$ 800

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 9.494.487.-**Acreditar superficie construida de:** 4.234 m².**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.**Lugar de Apertura:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -

Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**PROVINCIA DEL CHACO****Téc. César Gabriel Lemos**

Coordinación y Gestión

Subsecretaría de Infraestructura Escolar

s/c.

E:12/11 V:17/11/08

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD

EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 098/08**Escuela Secundaria a crear - ONABE**

JUAN JOSÉ CASTELLI - DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES

Presupuesto Oficial: \$ 3.248.029,56.-**Plazo de Ejecución:** 12 (doce) meses**Recepción de ofertas hasta:** 11/12/2008 - 09,30 hs.**Apertura de ofertas:** 11/12/2008 - a las 10,00 hs.**Valor del pliego:** \$ 700

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 6.496.059.-**Acreditar superficie construida de:** 2.641 m².**Venta de Pliegos y Consultas:** Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -
Tel (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN **PROVINCIA DEL CHACO**
Téc. César Gabriel Lemos
Coordinación y Gestión
Subsecretaría de Infraestructura Escolar
s/c. **E:12/11 V:17/11/08**

→*←
**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR
PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 099/08

Escuela Primaria N° 954

BARRANQUERAS - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Presupuesto Oficial: \$ 5.002.867,12.-

Plazo de Ejecución: 15 (quince) meses

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 10,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 11,00 hs.

Valor del pliego: \$ 800

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 10.005.734.-

Acreditar superficie construida de: 4.355 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -
Tel (011) 4342-8444
Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN **PROVINCIA DEL CHACO**
Téc. César Gabriel Lemos
Coordinación y Gestión
Subsecretaría de Infraestructura Escolar
s/c. **E:12/11 V:17/11/08**

**PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS
MÁS ESCUELAS**

PROGRAMA DE APOYO DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA — PROMEDU — BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de 58 escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR. En el marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican mas abajo. Las Licitaciones se efectúan de acuerdo con las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio Web: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad de contratación indicada; no inscriptos: superficies construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

LICITACION PUBLICA N° 100/08

Jardín de Infantes N° 49

RESISTENCIA - DEPARTAMENTO SAN FERNANDO

Presupuesto Oficial: \$ 1.298.774,92.-

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses

Recepción de ofertas hasta: 11/12/2008 - 11,30 hs.

Apertura de ofertas: 11/12/2008 - a las 12,00 hs.

Valor del pliego: \$ 500

PRINCIPALES REQUISITOS CALIFICATORIOS

Capacidad de contratación: \$ 2.597.550.-

Acreditar superficie construida de: 1.112 m².

Venta de Pliegos y Consultas: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco.

UES | Hipólito Yrigoyen 460 - 4P -
Tel (011) 4342-8444

Ministerio de Educación

www.700escuelas.gov.ar
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN **PROVINCIA DEL CHACO**
Téc. César Gabriel Lemos
Coordinación y Gestión
Subsecretaría de Infraestructura Escolar
s/c. **E:12/11 V:17/11/08**

→*←
PROVINCIA DEL CHACO

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS**

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 19/2008:

Objeto: Adquisición de artículos de librería que serán destinados a las diferentes áreas del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

Apertura: día 24 de noviembre de 2008, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia- Chaco.-

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia- Chaco, hasta la hora 9:30 del día 24 de noviembre de 2008.-

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00);

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$500,00) estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco.

Ventas de pliegos: Hasta la hora 9:00 del día 24 de noviembre de 2008, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, sito en Av. 25 de mayo N° 899 – 2° Piso – Resistencia - Chaco.

C.P. Abel Medina

a/c. Dcción. Administración

s/c.

E:14/11 V:19/11/08

>*<
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROMSE
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR
LICITACIÓN PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos de Tres mil trescientos noventa con veintitres centavos (\$ 3.390,23) y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Lic. Priv. N° 31/2008 - Paquete de Obra N° 33

Obra: "Rehabilitación Sala de Informática"
E.N.S. N° 88 – Resistencia

Presupuesto Oficial: Ciento noventa y nueve mil quinientos once con ochenta y siete centavos (\$ 199.511,87)

Plazo de ejecución de obra (en días): Noventa días (90)

Fecha de apertura: 04/12/2008 - 11:00 horas.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ Gobernador Bosch N° 99, Área Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia

Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 horas.

*Ministerio de Educación de la Nación
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA*

*Subsecretaría Infraestructura Escolar
UEJ - PROMSE - CHACO*

Mgter. Juan Domingo Schahovskoy

*Coordinador General U.E.J. - PROMSE – MECC y T
Provincia del Chaco*

s/c.

E:14/11/08

>*<
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO
PROMSE
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 1345-OC/AR
LICITACIÓN PRIVADA

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema

Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en las Licitaciones Privadas, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia del Chaco invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las obras que más abajo se detallan.

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente a pesos de Cinco mil cuatrocientos veintiseis con treinta y dos centavos (\$ 5.426,32) y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

Lic. Priv. N° 33/2008 - Paquete de Obra N° 1

Obra: "Ampliación Aula de Informática"

C.E.P. N° 28 – Resistencia

"Rehabilitación Sala de Informática"

E.N.S. N° 60 – Resistencia

"Rehabilitación Sala de Informática"

E.N.S. N° 73 – Resistencia

Presupuesto Oficial: Doscientos setenta y un mil trececientos quince con noventa y seis centavos (\$ 271.315,96)

Plazo de ejecución de obra (en días): Noventa días (90)

Fecha de apertura: 04/12/2008 - 10:00 horas.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ Gobernador Bosch N° 99, Área Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia

Horario de Atención: de 08:00 a 12:00 horas.

Ministerio de Educación de la Nación

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Subsecretaría Infraestructura Escolar

UEJ - PROMSE - CHACO

Mgter. Juan Domingo Schahovskoy

*Coordinador General U.E.J. - PROMSE – MECC y T
Provincia del Chaco*

s/c.

E:14/11/08

CONVOCATORIAS

CONSORCIO CAMINERO N° 86

EL SAUZALITO – CHACO
CONVOCATORIA

Señores Socios: Conforme a lo establecido en las disposiciones legales y estatutarias vigentes, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 86, convoca a Uds. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día veintinueve de Noviembre de 2008, a partir de las 10:00 hs., en su sede social sita en "El Sauzalito" - Chaco - a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de 2 (dos) socios asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Explicación por la realización fuera de término legal de esta Asamblea Gral. Ordinaria.
- 3°) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Ctas. y Dictamen de Auditoría Externa correspondiente al 17° Ejercicio Económico - Social comprendido entre el 01 de Julio de 2007 al 30 de Junio de 2008.
- 4°) Informe del Estado de Cuentas al 31/10/2008 y Actividades de la C. D. posteriores al cierre del ejercicio.
- 5°) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
- 6°) Determinación cuota social de ingreso y mensual para socios de distintas categorías.
- 7°) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de votos de 3 (tres) miembros.
- 8°) Elección de miembros de: **A) Comisión Directiva:** en reemplazo de: Vicepresidente: José Ignacio Paz; Tesorero: Faustino Cuellar; Vocal Titular 1°): Emilio

Gerez; Vocal Titular 2°): Alcides Pérez; Vocal Titular 3°): Rudecindo Enriquez (SRN); Vocal suplente 1°): Nicolás Salazar; Vocal Suplente 2°): Eleuterio Astorga; Vocal Suplente 3°): Rosendo Sosa; Vocal Suplente 4°); Vacante por 2 (dos) años; todos por terminación de mandato. **B) Comisión Revisora de Ctas.:** Revisor de Ctas. Titular 2°): Nemecio Coria R.; Revisor de Ctas. Suplente 2°): Matías Navarrete; todos por 2 (dos) años, por terminación de mandato.

9°) Proclamación de la Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Ctas.

10°) Palabras finales a cargo del Presidente.

Pisano, Mario Félix, Secretario
Kloster, José Eduardo, Presidente

R.Nº 132.875

E:14/11/08

ASOCIACION DE FONOAUDILOGOS DEL CHACO

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a partir de las 8:30 horas y la Asamblea General Extraordinaria a partir de las 10:30 horas, a llevarse a cabo el día 22 de Noviembre del corriente año, en el local, sito en calle Colón 134, de la ciudad de Resistencia.

A continuación detallo el orden del día para la Asamblea General Ordinaria.

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- La asignación de dos socios para la firma del acta de la Asamblea.
- Lectura y consideración de la memoria del Ejercicio 2007.
- Lectura y consideración del Balance, Cuadro de Gastos y Recursos del año 2007.

A continuación detallo el orden del día para la

Asamblea General Extraordinaria.

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Modificación del Estatuto.
- Aprobación del Código de Ética y Disciplina.
- Reglamentación de la Ley de Ejercicio Profesional.
- Cuota extraordinaria. Organización de cursos.
- Compromiso de los socios y cumplimiento de cargos dentro de la Comisión Directiva.
- Disolución de Convenios directos.
- Situación Obras Sociales. Entrega de documentación obligatoria.

Fga. Mónica C. Alim
Presidente

R.Nº 132.880

E:14/11/08

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES

LAS BREÑAS, CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Señores Asociados:

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Las Breñas, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias convoca a Ud. de acuerdo al Artículo 22° de los Estatutos, a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día viernes 12 de diciembre de 2008, a partir de las 9 horas, en nuestra Sede Social, ubicada en calle Bartolomé Mitre N° 1756, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Minuto de Silencio en memoria de los Jubilados Fallecidos.
- 2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance comprendido entre el 1° de abril de 2007 al 31 de Marzo de 2008, como así el informe de los Síndicos Titular y Suplente.
- 4°) Fijación del Valor de la Cuota Societaria.
- 5°) Nombrar Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.

6°) Renovación parcial de la Comisión Directiva, correspondiendo elegir por (2) dos años y por terminación de mandato: Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Vocal Titular 1° y Vocal Titular 3°. Vocales Suplentes: (4) cuatro, por (1) un año, por terminación de mandato. Síndico Titular y Síndico Suplente: En reemplazo de: Pudenciana De SANTOS, José Alberto MEDINA, Alejo ONOCKO. Vocales Titulares: Hilda Leonarda TORRES y Valentina MAKARUK. Vocales Suplentes: María Esperanza GUTIERREZ, Enrique PAPANONI, Francisca GRABOVIESKY y Lucía TORRECETTI. Síndico Titular y Síndico Suplente: En reemplazo de: Santos Esteban MEDINA y Luis FERRERO.

Ernesto Schechinger
Prosecret. General

Eva Irene Fabro
Presidente

Nota: La elección de la Comisión Directiva, se hará por lista, voto secreto y obligatorio podrán presentarse una o más listas, las que deberán ser presentadas con diez (10) días de anticipación a la Asamblea, cada lista será oficializada por la Comisión Directiva, cuando ellas no sean observadas, las mismas se exhibirán en el transparente del Centro. El escrutinio estará a cargo de una Comisión Escrutadora, que designará la Asamblea la votación será secreta y cada lista podrá designar un fiscal que actuará conjuntamente con la Comisión Escrutadora. Toda lista deberá estar refrendada con la firma de por lo menos (10) socios no candidato y activos y al día con la cuota societaria.

R.Nº 132.884

E:14/11/08

CIRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL CHACO

La comisión Directiva del Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto, convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Diciembre del 2008, a las 10,30 horas, en su local de López y Planes 862, de la ciudad de Resistencia, para tratar los siguientes temas incluido en el

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y el secretario.
- 2.- Consideración de Memoria y Balance del ejercicio vencido al 31 de Agosto del 2008.

Juan E. Ortega
Secretario

Carlos Adolfo Bernasconi
Presidente

R.Nº 132.889

E:14/11/08

ASOCIACION CIVIL "FUERZA Y ESPERANZA"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Estimados miembros, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Diciembre próximo, a las 20.00 horas, en su sede social de Mz. 14 Qta. 4 Dpto. 006, B° Güiraldes, Resistencia, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al séptimo ejercicio económico, cerrado al 30 de Junio del año 2008:
 - a) Memoria de la Comisión Directiva.
 - b) Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y Balance General, e Informe del Auditor Externo, por los ejercicios de referencia.

R.Nº 132.894

E:14/11/08

CENTRO DEPORTIVO "DON BOSCO" CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro Deportivo Don Bosco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2008, a las 21:00 horas, en nuestra institución, Av. Laprida N° 475 de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Explicación de los motivos por los cuales la presente Convocatoria se realiza fuera de los términos estatutarios.

- 2°) Lectura y Aprobación Acta Asamblea anterior.
 3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro de Resultados del Ejercicio Social, vencido al 30 de Junio de 2008.
 4°) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 5°) Renovación Parcial Comisión Directiva de los siguientes cargos, por terminación de mandatos:
 (1) Vicepresidente (2008/2010)
 (1) Prosecretario (2008/2010)
 (1) Secretario de Actas (2008/2010)
 (1) Tesorero (2008/2010)
 (1) Vocal Titular 1° (2008/2010)
 (1) Vocal Suplente 2° (2008/2010)
 (2) Revisores de Cuentas Titulares (2008/2009)
 (2) Revisores de Cuentas Suplentes (2008/2009)
 6°) Designación de dos (2) Socios presentes, para que conjuntamente con el Señor Presidente, refrenden el Acta de Asamblea.

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, transcurrida una (1) hora del llamado a Asamblea y no reuniéndose el quorum necesario, se sesionará con los Socios presentes.

Raúl Osvaldo De Pedro, Secretario General
Carlos María Rodighiero, Presidente

R.Nº 132.900 E:14/11/08

REMATES

EDICTO.- Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata – Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macias, hace saber por Tres (3) publicaciones que el Martillero Público Franco Mario César Ciucci, (C.U.I.T. 20-27368805-7), subastará al contado y mejor postor, el día 20 de Noviembre de 2008, a las 10:00 horas en San Martín y Vieytes de la ciudad de Charata, el 9/144 partes indivisas que le corresponde al Sr. Marcelo Heriberto Ruiz, en los inmuebles que se identifican como:
 a) Chacra 25, Sección B, Circunscripción XVII, "Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2042; Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, superficie 99,50 has; b) Chacra 26, Sección B, Circunscripción XVII, "Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2043; Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, Superficie 99,50 has; c) Chacra 27, Sección B, Circunscripción XVII, "Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2044; Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco, superficie 49,75 has.. Mejoras: 50 has. limpias en el total de los inmuebles. Luz Eléctrica. Ocupación: por la Sra. Selva Antonia Ruiz, en calidad de co-propietaria indivisa. Deudas: Imp. Inmobiliarios: No posee. Contribución de Mejoras inmuebles a) \$ 4.288,45 Ley 18.188 cv 08/08 Ruta 94; inmuebles b) y c) \$ 155.568 Ley 18.188 cv 1094-95/81 Ruta 5, a cargo del demandado. Base: \$ 8.103,84. Señá: 10% en acto de remate, pago en efectivo mismo acto. Saldo dentro de cinco (5) días de aprobarse Judicialmente la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 6% mas IVA si correspondiere, a cargo del comprador en dinero y efectivo acto de la subasta. La actora se encuentra autorizada a compensar en el acto de la subasta hasta el monto de \$ 26.947,63.- Si el remate fracasere por falta de postores, se realizara otro 30 minutos mas tarde con la reduccion del 25 % de la base, si este fracasere se realizara otro sin base, 30 minutos mas tarde que el segundo. VISITAS e INFORMES Martillero actuante T.E. 03731-15627189. No se suspende por lluvia. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvetica N° 6. Disposición recaída en autos: "**Turk Jorge Daniel c/Ruiz Marcelo E. y/o Sucesores de Ruiz Marcelo E. s/Ejecución de Honorarios**". Expte. N° 830 Folio 04 año 2005. Charata, Chaco, 06 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 132.868 E:12/11 V:17/11/08

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, a cargo de la Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez, Secretaría N° 12 sito en calle Sáenz Peña N° 12 de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Yulan, Tulio Gustavo s/Apremio**" Expte. N° 3249 año 2.008, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 28 de Noviembre de 2.008, a la hora 16:00 en Ruta 94, Parque Industrial. Campo Largo, Chaco, los siguientes bienes: "una (1) cinta transportadora de carga sin marca a la vista la cual se encuentra en regular estado de uso y un (1) telefax marca Panasonic en buen estado de conservación sin comprobar su funcionamiento" en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 3722-451208. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 04 de noviembre de 2008.

Lorena Staroselsky
Secretaria

s/c. E:14/11 V:17/11/08

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Secretaría N° 6 sito en calle López y Planes N° 48, 1° Piso, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Valdez, Catalina Rita s/Apremio**" Expte. N° 9819 año 2.004, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 6 de diciembre de 2.008, a la hora 11:00 en calle Pellegrini N° 496, Resistencia, Chaco, los siguientes bienes: "un (1) fichero con 2 cajones metálicos; una (1) computadora, CPU marca 52 x Max, monitor color de 14 pulgadas aproximadamente Spectrus 4V y una (1) impresora Epson de punta LX 300, en regular estado" en el estado y condiciones en que se encuentra a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar Resistencia, 06 de noviembre de 2008.

Esc. Alicia Ma. Luz Norniella
Secretaria

s/c. E:14/11 V:17/11/08

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Secretaría N° 16, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/Melgratti, Juan Enrique s/Apremio**" Expte N° 1359, año 2.005, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 24 de Noviembre de 2.008, a la hora 11:00, en calle Pueyrredón N° 1.020 de la localidad de Campo Largo, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. IX, Sección D, Parcela 223, Dpto. Independencia inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 1790, Dpto. Independencia, superficie 31 has, 01 as, 91 cas, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$991,94 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 07/08/08. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 3.987,13 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor pos-

tor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por terceros en calidad de cuidador. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, ciudad. T.E.: 03722-451208. E-mail: grupob@martillero.com.ar Web: www.martillero.com.ar Resistencia, 04 de noviembre de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:14/11 V:19/11/08

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, Secretaría N° 5, hace saber por dos (2) días, en autos: "**Provincia del Chaco c/Clan S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 14423 año 2.008, que el martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N° 20-13309986-8) rematará el día 20 de Noviembre de 2.008, a la hora 16:00 en Ruta 16, Km. 175 acceso a Sáenz Peña, Chaco, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) camión marca Dodge 500, año 1.976, motor N° RPA136804, chasis N° 655D00082F, dominio RQC-574". Deudas: Municipalidad \$ 522,53 al 24/09/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien una (1) hora antes de la subasta. Informes martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4. TE: 03722-451208. E-mail: grupob@martillero.com.ar Sitio web: www.martillero.com.ar. Resistencia, 23 de Octubre de 2.008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/11 V:17/11/08

EDICTO.- Dra. Mariel Maldonado, Juez Suplente Civil y Comercial 1, hace saber por 2 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 28/11/08 - 18,00 hs. en Moreno 732 de esta ciudad: Una motocicleta marca Kinetic Safari, modelo AX 60 c.c., Motor N° 99J18025266, Chasis N° 99J18025173, sin base, contado, mejor postor, comisión 10% a cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**COFIN c/Carlos Gómez y Néilda Gómez s/Ejecutivo**", Expte. 1008/04, Sec. 1. Informes Moreno 732, Tel. 03732-421486, Cel. 15469009. S. Peña, Secretaría, 10 noviembre del 2008.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 132.898 E:14/11 V:17/11/08

CONTRATOS SOCIALES

EL NUEVO TRANSGIL S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos "**El Nuevo Transgil S.R.L., s/Inscripción Contrato Social**" Expediente N° 1146/08, hace saber por un día que conforme Escritura Pública Número 137 de fecha 29 de abril de 2008, y Escritura Complementaria y Modificatoria Número 281, de fecha 15 de septiembre de 2008, los señores, Gil Raúl MACARIO, D.N.I. N° 7.924.507, y MARTÍNEZ Holvina Gladys, D.N.I. N° 5.723.435 con domicilio en calle García Merau N° 55, de esta ciudad, y GIL Nestor Miguel, D.N.I. N° 22.687.121, con domicilio en calle Santa María de Oro N° 899 de esta ciudad; han constituido una sociedad denominada "El Nuevo Transgil S.A.", con sede social en calle Libertador N° 1.086, de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). El Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, las si-

guientes actividades: Transporte Terrestre: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas alimenticia, equipaje, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "Warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar, exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades a sus y repuestos para los mismos. Financiera: Realización de inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros. Financiación de operaciones y otorgamiento de créditos en general a terceros, con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, y realizar toda clase de operaciones financieras que no exijan al cumplimiento de requisitos especiales requeridos especiales requeridos por la ley de entidades financieras. La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Directores Titulares: Presidente el señor GIL Nestor Miguel y Vicepresidente, GIL Raúl Macario; Directora Suplente, la señora MARTINEZ Holvina Gladys. La fecha de cierre del ejercicio es 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 05 de noviembre de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 132.876 E:14/11/08

EMPRESA MARTÍN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría Dra. Silvia Milena Macías, en los autos caratulados: "**Empresa Martín S.R.L. s/Inscripción de Modificación Contrato Social**", Expte. N° 132, Folio N° 298, Año 2008, se hace saber por un día que: según consta en Acta de fecha 28 de octubre del año dos mil ocho, los socios de la "Empresa Martín S.R.L." han resuelto por unanimidad, la modificación del Estatuto Social, cláusulas primera y quinta: a) Cláusula Primera: Cambio de Domicilio Legal. b) Cláusula Quinta: Modificación relacionada con los socios. Quedando redactada la Cláusula Primera de la siguiente manera: "Transformación, denominación y sede social. La sociedad girará bajo la denominación de "Empresa Martín S.R.L." y es una transformación dentro de las prescripciones de la Sección X de la Ley 19550 y sus reformas, de la empresa "Martín" de Suc. de Humberto Martín y/o "Empresa Martín" sociedad de hecho de Josefa Melchor Vda. de Martín y Sergio Martín, dedicada al transporte automotor de pasajeros e inscrita en la Comisión Nacional del Transporte Automotor bajo el número 1714. La sociedad tiene su domicilio legal en la calle 25 de Mayo N° 371 de la ciudad de Charata de la Provincia del Chaco. La Cláusula Quinta queda redactada: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000,00) dividido en noventa (90) noventa cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una. A la socia Josefa Melchor Vda. de Martín (45) cuarenta y cinco cuotas; el socio Sergio Martín (5) cinco cuotas y la socia Carina Lorena Amaniuk (40) cuarenta cuotas. Firmado: Charata, Chaco, 7 de noviembre de 2008.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 132.877 E:14/11/08